



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 22  
Año XXIX  
Legislatura VIII  
9 de diciembre de 2011

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria  
de Aragón. . . . . 1082

---

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la  
Proposición de ley de modificación de la Ley  
2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración  
del sector público empresarial de la Comuni-  
dad Autónoma de Aragón, modificada por la  
Ley 7/2008, de 19 diciembre. . . . . 1086



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 63/11-VIII, sobre la elaboración de un plan integral de eficiencia energética en edificios públicos. . . . . 1087

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparativa. . . 1087

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental. . . . . 1087

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural. . . . . 1088

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón. . . . . 1088

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, relativa a la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. . . . . 1088

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 100/11-VIII, sobre los desdoblamientos de la N-II y N-232. . . 1089

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 102/11-VIII, sobre la reforma de la Política Agraria Común. . . 1089

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 110/11-VIII, sobre financiación de la Universidad. . . . . 1090

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020. . . . . 1090

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 123/11-VIII, sobre el monasterio de La Cartuja de los Monegros. . . . . 1090

Proposición no de Ley núm. 124/11-VIII, sobre la eliminación de barreras cognitivas desde las administraciones públicas para las personas con discapacidad. . . . . 1091

Proposición no de Ley núm. 125/11-VIII, sobre el servicio de auxiliares de educación infantil. . . . . 1092

Proposición no de Ley núm. 127/11-VIII, sobre la cuantía económica del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el año 2011, en materia de Servicios Sociales. . . . . 1092

Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón. . . . . 1093

Proposición no de Ley núm. 131/11-VIII, sobre mejorar la situación económica de los municipios. . . . . 1094

Proposición no de Ley núm. 132/11-VIII, sobre la solicitud de cambios en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General. . . . . 1095

Proposición no de Ley núm. 134/11-VIII, sobre la adjudicación de las obras del nuevo hospital de Teruel. . . . . 1096

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental. . . . . 1096

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural. . . . . 1097

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. . . . . 1098

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020. . . . . 1099

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 71/11-VIII, sobre la adopción de medidas necesarias para garantizar el máximo rendimiento del personal sanitario en su horario laboral, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . . . . 1100

La Proposición no de Ley núm. 80/11-VIII, sobre la reapertura y patrimonio ferroviario del Canfranc, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. . . . . 1101

La Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del colegio público Gascón y Marín, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 1101

La Proposición no de Ley núm. 114/11-VIII, sobre elaborar un proyecto de ley sobre la movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. . . . .	1101
Proposición no de Ley núm. 126/11-VIII, sobre la creación del parque cultural de San Victorián, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . .	1101
Proposición no de Ley núm. 129/11-VIII, sobre elaboración de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S. A., para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	1102
Proposición no de Ley núm. 130/11-VIII, sobre el Observatorio Aragonés del Comercio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. . . . .	1103
Proposición no de Ley núm. 133/11-VIII, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . . . .	1104
Proposición no de Ley núm. 135/11-VIII, sobre las pruebas terminales de certificación de las enseñanzas de idiomas, para su tramitación ante la Comisión Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . .	1105
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón. . . . .	1106
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 75/11, sobre justicia reparativa. . . . .	1107

### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón. . . . .	1107
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación Farmacéutica. . . . .	1107
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/11-VIII, sobre dictamen de la Cámara de Cuentas de Aragón acerca de la inclusión de cláusulas de confidencialidad en convenios suscritos por empresas públicas. . . . .	1108

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 62/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la ganadería y, en particular, en lo referente a ganadería de montaña. . . . .	1108
Interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos. . . . .	1108
Interpelación núm. 64/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social. . . . .	1109
Interpelación núm. 65/11-VIII, relativa a la prestación del servicio de auxiliares de infantil. . . . .	1109

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas. . . . .	1110
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 20/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 36/11-VIII, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión. . . . .	1110
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial. . . . .	1111
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria. . . . .	1111
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón. . . . .	1111
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público. . . . .	1112
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón. . . . .	1112

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón. . . . . 1113

Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público. . . . . 1113

Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón. . . . . 1114

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas. . . . . 1114

Enmienda presentada a la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial. . . . . 1115

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias. . . . . 1116

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria. . . . . 1117

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón. . . . . 1118

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público. . . . . 1120

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón. . . . . 1122

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 28/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . 1123

### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias. . . . . 1124

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 290/11-VIII, relativa al nuevo colegio de Monzón. . . . . 1125

Retirada de la Pregunta núm. 322/11-VIII, relativa al sistema informático de las dependencias de Justicia en Aragón. . . . . 1125

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/11-VIII, relativa a la extracción de áridos en el río Ésera a su paso por Perarrúa. . . . . 1125

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/11-VIII, relativa a la atención sanitaria de la zona oriental de Huesca. . . . . 1126

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla. . . . . 1126

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano. . . . . 1127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano y su papel en la política cultural del Gobierno de Aragón. . . . . 1127

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores. . . . . 1128

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano. . . . . 1129

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/11-VIII, relativa a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca). . . . . 1129

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 392/11-VIII, relativa a la fecha en que se encargó el estudio económico que el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia manifestó el día 1 de agosto de 2011 que encargaría sobre las consecuencias que tendría la incorporación del Hospital de Jaca que actualmente depende del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el sistema público sanitario. . . . . 1129

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/11-VIII, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón. . . . . 1130

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/11-VIII, relativa al número de empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario. . . . . 1130

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/11-VIII, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo. . . . 1130

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario. . . . . 1131

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón. . . . . 1131

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/11-VIII, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón. . . . . 1132

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones. . . . . 1132

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/11-VIII, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos. . . . . 1132

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/11-VIII, relativa a la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón. . . 1133

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas. . . . . 1133

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores. . . . . 1134

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Renovación parcial de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón. . . . . 1134

Sustitución de una Consejera del Consejo Escolar de Aragón. . . . . 1134

Sustitución de un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 1134

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de noviembre de 2011. . . . . 1135

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 1 de diciembre de 2011, por la que se nombra Coordinadora de Relaciones Externas a D.ª Ana Teresa Vicente Ascaso. . . . 1141

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. . . . . 1142

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### **Proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, se ordena la remisión a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 28 de diciembre de 2011, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Como miembros de la Unión Económica y Monetaria dentro de la Unión Europea, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en el Consejo de Ámsterdam en junio de 1997, constituye la base del compromiso para instrumentar una política presupuestaria dirigida a lograr una estabilidad macroeconómica que posibilite el crecimiento y la generación de empleo.

La Ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, son el actual referente regulador de los mecanismos de consolidación fiscal. Tienen carácter básico y actúan reforzando el papel de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, al objeto de que la actuación presupuestaria coordinada de todas ellas, permita conseguir la imprescindible estabilidad económica interna y externa.

La situación de crisis económica profunda en que nos encontramos, con consecuencias muy negativas sobre los ingresos públicos y el coste de financiación, nos ha conducido a las Administraciones Públicas a unos niveles de déficit y deuda públicos muy elevados. Esta circunstancia, que obstaculiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria con la Unión Europea, ha motivado re-

formas normativas para dotar de los instrumentos que ayuden a lograr este objetivo y a fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española persigue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71 establece como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma y de conformidad con la Constitución Española, la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de Aragón, de acuerdo con los principios de equilibrio y sostenibilidad. Asimismo, el artículo 103 referente a los principios de la Hacienda de la Comunidad señala que ésta dispone de su propia hacienda para la financiación, ejecución y desarrollo de sus competencias, de conformidad con los principios de suficiencia de recursos, equidad, solidaridad, coordinación, equilibrio financiero y lealtad institucional.

La finalidad de esta Ley es establecer un marco normativo que regule e instrumente las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad presupuestaria con la intención de alcanzar una sostenibilidad financiera a medio y largo plazo de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

II

La presente Ley consta de veintidós artículos, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales, y se estructura en seis capítulos.

El capítulo I define los ámbitos objetivo y subjetivo de aplicación de la Ley, indicando los entes que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma y a los cuales le son de aplicación las disposiciones contenidas en esta norma. Los mismos, a su vez, se clasifican en dos categorías según presten servicios o produzcan bienes financiados mayoritariamente o no con ingresos comerciales.

El capítulo II recoge los principios generales que regirán la actividad financiera de la Comunidad Autónoma. Estos principios están formulados en la normativa básica establecida en la Ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Los principios generales recogidos en esta Ley son: el principio de estabilidad presupuestaria, definido como equilibrio o superávit presupuestario, el principio de plurianualidad, el principio de transparencia, el principio de sostenibilidad financiera, el principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y el principio de responsabilidad sobre la asunción del compromiso del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma.

El capítulo III incluye las disposiciones imprescindibles para la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, en concreto, la materialización de la

estabilidad financiera entendida como capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Del mismo modo, se hace referencia al déficit estructural máximo para la Comunidad Autónoma y se establece el criterio de determinación e instrumentación del límite del gasto no financiero. Por último, se incluye la obligación de los entes de remitir información periódica que permita el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad.

El capítulo IV establece la regulación de un Fondo de Contingencia y dos Fondos de Reserva. Un Fondo de Contingencia destinado a las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y un Fondo de reserva para deuda y otro para gasto sanitario que en situaciones de superávit, se dedicarán a disminuir el endeudamiento y el déficit sanitario respectivamente de la Comunidad Autónoma.

El capítulo V dispone que la deuda pública deberá mantenerse en un nivel prudente de conformidad con los compromisos con la Unión Europea.

Por último, en el capítulo VI, se recogen medidas de transparencia financiera respecto a todas las entidades y fases del circuito financiero.

## CAPÍTULO I

### ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

#### **Artículo 1.**— Ámbito de aplicación objetivo.

El objeto de la presente Ley es el establecimiento de los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, en orden a garantizar la estabilidad presupuestaria y el crecimiento económico sostenible. Asimismo, se establecen los instrumentos y procedimientos necesarios para tal fin.

#### **Artículo 2.**— Ámbito de aplicación subjetivo.

1. El sector público de la Comunidad Autónoma se considerará integrado a los efectos de esta Ley por:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) Los organismos autónomos y las entidades de derecho público administrativas dependientes de la Administración.
- c) Las entidades de derecho público empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de la Administración.
- d) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia, en los que participe mayoritariamente la Comunidad Autónoma.
- e) La Universidad pública de Aragón y los Entes dependientes de la misma.
- f) Aquellos otros Entes no incluidos en los párrafos anteriores que determine el departamento competente en materia de hacienda, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Los Entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma serán clasificados a efectos de la aplicación de esta ley en dos categorías:

- a) Entes que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales.

- b) Entes que presten servicios o produzcan bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS GENERALES

#### **Artículo 3.**— *Estabilidad presupuestaria.*

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 a) de esta ley, la situación de equilibrio o de superávit, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los Entes del artículo 2.2 b) de esta ley, la posición de equilibrio financiero.

#### **Artículo 4.**— *Plurianualidad.*

La elaboración de los presupuestos de los Entes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.

#### **Artículo 5.**— *Transparencia.*

La elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos de los Entes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley reflejarán información completa y detallada de sus operaciones, de forma que permita tanto verificar su situación financiera, como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la observancia de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de contabilidad nacional y regional.

#### **Artículo 6.**— *Sostenibilidad financiera.*

1. Las actuaciones de los Entes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley garantizarán la sostenibilidad financiera de los mismos.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera, a los efectos de la presente ley, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros sin incurrir en un déficit público conforme a las normas de estabilidad presupuestaria y a los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el ámbito de la Unión Europea.

#### **Artículo 7.**— *Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.*

1. Las políticas de gasto público deben planificarse, programarse y presupuestarse atendiendo a la situación económica y al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

2. De cara a garantizar una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad, el gasto público se ejecutará aplicando políticas de racionalización y contención del gasto tendentes a simplificar y evitar duplicidades en las estructuras administrativas y a mejorar e incentivar la productividad del sector público.

3. En la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones legales y reglamentarias, de los actos administrativos, contratos y convenios de colaboración y de cualquier otra actuación que supongan mayores gastos o menores ingresos, los órganos gestores habrán

de valorar sus repercusiones y efectos financieros, y no podrán comprometer el cumplimiento de los objetivos marcados de estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. Las políticas de gasto público establecerán los procedimientos adecuados de evaluación que permitan su análisis de impacto con la finalidad de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

#### **Artículo 8.— Responsabilidad.**

1. Los Entes recogidos en el artículo 2 de esta ley implantarán criterios de responsabilidad en la gestión del gasto, que permitan promover una administración más eficaz y eficiente, que en todo caso deberá ser compatible con una adecuada calidad de los servicios públicos que se presten.

2. Cada uno de los referidos Entes asumirá, en la parte que le sea imputable, las responsabilidades que, en su caso, se derivasen para la Comunidad Autónoma del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y demás obligaciones asumidas por la Comunidad Autónoma ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3. En el proceso de asunción de responsabilidad se garantizará, en todo caso, la audiencia del agente implicado.

4. La Comunidad Autónoma no asumirá ni responderá de los compromisos de las entidades locales, de los de la Universidad ni de los de los Entes vinculados a ésta o dependientes de ella, sin perjuicio de las garantías financieras mutuas para la realización conjunta de proyectos específicos.

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

#### **Artículo 9.— Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos Entes comprendidos en el artículo 2.2 a) de esta ley se realizará en equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Excepcionalmente, en función de la situación cíclica de la economía o de circunstancias extraordinarias, los Entes comprendidos en el artículo 2.2 a) de esta ley podrán presentar déficit, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa básica en materia de estabilidad presupuestaria y dentro del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el ámbito de la Unión Europea.

3. La elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria de los Entes a los que se refiere el artículo 2.2 b) de esta ley se realizará en posición de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

Se entenderá que un ente se encuentra en situación de desequilibrio financiero cuando incurra en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en los presupuestos de los Entes del artículo 2.2 a) de esta ley que los aporten.

#### **Artículo 10.— Déficit estructural.**

1. La Comunidad Autónoma de Aragón no podrá incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes

establecidos por el Estado en la normativa básica, los cuales serán fijados en relación con su producto interior bruto.

2. Se entenderá por déficit estructural el déficit público de carácter permanente que se produce independientemente de la influencia del ciclo económico sobre los ingresos y gastos.

3. Los límites de déficit estructural sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria de acuerdo con la regulación, los supuestos y el procedimiento que establezca la normativa básica.

#### **Artículo 11.— Déficit adicional por inversiones productivas.**

1. Excepcionalmente, el presupuesto consolidado que conforman los Entes a los que se refiere el artículo 2.2 a) de esta ley podrá presentar déficit adicional, cuando éste se destine a financiar incrementos de inversión en programas dedicados a atender actuaciones productivas, incluidos la investigación, el desarrollo y la innovación.

En todo caso, el déficit resultante no podrá superar, en cómputo anual, el 0,25% del producto interior bruto regional.

2. En la presentación del programa de inversiones deberá acreditarse la capacidad de generar rendimientos futuros de los proyectos presentados, la contribución de tales proyectos a la mejora de la productividad de la economía, al mantenimiento o creación de empleo y garantizar un nivel de endeudamiento que se ajuste al principio de sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas.

3. El programa de inversión deberá ser financiado, cuando menos, en un 30% con ahorro bruto. Esta magnitud se entenderá en términos consolidados considerando a los Entes del artículo 2.2 a) de esta ley y se medirá en términos de contabilidad nacional y de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

#### **Artículo 12.— Escenario presupuestario plurianual.**

1. Con carácter previo al proceso de elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, el departamento competente en materia de hacienda confeccionará unos escenarios de previsión plurianual referidos a ingresos y gastos que respeten los principios generales de la presente ley.

2. Los escenarios plurianuales en los que se enmarcará anualmente el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y que constituyen la programación presupuestaria para los tres ejercicios siguientes se ajustarán anualmente al cumplimiento del objetivo de estabilidad previsto para ese periodo en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria.

#### **Artículo 13.— Límite del gasto no financiero.**

1. Aprobado el objetivo de estabilidad para la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, acordará el límite máximo de gasto no financiero de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el siguiente ejercicio que deberá ser remi-

tido a las Cortes de Aragón para su aprobación por el Pleno.

2. La evolución del gasto no financiero se vinculará al ciclo económico, al objeto de limitar su crecimiento en los ejercicios presupuestarios en los que se espere una tasa de variación del PIB real de Aragón igual o superior al 2% anual. En estos ejercicios el gasto no financiero podrá incrementarse como máximo en la tasa de variación esperada del producto interior bruto nominal.

**Artículo 14.—** *Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

1. Corresponde al Gobierno de Aragón, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, velar por la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria en todo el ámbito subjetivo de la presente ley.

2. Los Entes incluidos en el artículo 2 de esta ley remitirán información periódica a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de manera que se posibilite un seguimiento efectivo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio.

3. En el caso de que incumpla la obligación de remisión de información periódica o de que se aprecie un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Consejero competente en materia de hacienda podrá formular una advertencia al agente responsable y dará cuenta de la misma, para su conocimiento, al Gobierno de Aragón.

4. El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, adoptará las medidas de ajuste precisas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el caso de que la evolución de los ingresos o gastos difiera de la prevista y pueda impedir el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

## CAPÍTULO IV

### GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**Artículo 15.—** *Fondo de contingencia.*

1. Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluirá un concepto presupuestario bajo la rúbrica «Fondo de contingencia» por importe mínimo del 1% del citado límite.

2. Este fondo se destinará únicamente a financiar modificaciones presupuestarias de ampliación de crédito e incorporación de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3. La aplicación de la dotación incluida anualmente en el Fondo de contingencia se aprobará mediante acuerdo del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda.

4. El departamento competente en materia de hacienda remitirá a las Cortes de Aragón, para su conocimiento, un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria del trimestre inmediatamente anterior.

5. El remanente de crédito a final de cada ejercicio en el Fondo de contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

**Artículo 16.—** *Fondos de reserva.*

1. El superávit presupuestario del conjunto de los entes a los que se refiere el artículo 2.2 a) de esta ley se consignará en un concepto bajo la rúbrica «Fondo de reserva para deuda», cuyo importe se destinará en su totalidad a la disminución del endeudamiento neto de la Comunidad Autónoma mientras el nivel de la misma sea superior al 5% del Producto Interior Bruto regional.

2. Cuando el nivel de endeudamiento sea igual o inferior al 5% del Producto Interior Bruto regional, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma establecerá anualmente el porcentaje de este superávit que se destinará a dicha amortización. El resto del superávit presupuestario se consignará en un nuevo fondo bajo la rúbrica «Fondo de reserva para gasto sanitario».

3. Los rendimientos financieros y de cualquier otra naturaleza que generen estos fondos se integrarán automáticamente en las dotaciones de los mismos.

**Artículo 17.—** *Gestión de los fondos de reserva.*

1. La disposición de dichos fondos precisará de autorización previa del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda y, en su caso, a propuesta conjunta de los titulares de los departamentos con competencia en hacienda y en sanidad.

2. Los valores en que puedan materializarse los fondos de reserva serán títulos emitidos por personas jurídicas públicas. Reglamentariamente se determinarán los valores que han de constituir la cartera de los Fondos de reserva, grados de liquidez de la misma, supuestos de enajenación de los activos financieros que la integran y demás actos de gestión financiera que sean necesarios.

3. Para el superior asesoramiento, control y ordenación de la gestión económica de los fondos se creará un Comité de Gestión, el cual rendirá cuentas al Gobierno de Aragón y cuya composición y funciones se determinará reglamentariamente.

**Artículo 18.—** *Modificaciones de crédito.*

Aquellas modificaciones presupuestarias del sector público autonómico que supongan un aumento de la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional estarán condicionadas a la garantía de estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

**Artículo 19.—** *Actuaciones en la liquidación de los presupuestos.*

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria de alguno de los Entes del artículo 2.2 a) de esta ley incumpla el objetivo de estabilidad, remitirá al departamento competente en materia de hacienda un plan de reequilibrio financiero que incluya medidas correctoras de gasto.

2. El plan se ajustará a lo dispuesto a la normativa básica de estabilidad presupuestaria y garantizará el mantenimiento del equilibrio financiero.

3. En el supuesto de que la liquidación de las cuentas de alguno de los Entes a los que se refiere el artículo 2.2 b) de esta ley se encontrase en situación de desequilibrio financiero, estará obligado a elaborar un

informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y, en su caso, un plan de saneamiento a medio plazo, cuando incurran en pérdidas que afecten al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. En este informe se recogerán las medidas correctoras de carácter económico-financiero que habrán de ser adoptadas por sus órganos rectores para la eliminación de pérdidas o para aportaciones de beneficios.

4. El Departamento competente en materia de hacienda determinará, en el caso de no formulación o de incumplimiento del plan presentado, las medidas correctoras a aplicar. El seguimiento de tales actuaciones se realizará por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, debiéndose remitir a la misma cuanta documentación adicional sea requerida.

## CAPÍTULO V DEUDA PÚBLICA

### Artículo 20.— *Deuda pública autonómica.*

La deuda pública autonómica mantendrá un nivel prudente y una evolución estable a corto y largo plazo. Este nivel se ajustará a las normas de estabilidad presupuestaria, a las previsiones del derecho comunitario y a los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el ámbito de la Unión Europea.

## CAPÍTULO VI TRANSPARENCIA

### Artículo 21.— *Instrumentación del principio de transparencia.*

1. El proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma contendrá, para cada una de las entidades que incluye, información precisa que relacione el resultado presupuestario con la capacidad o necesidad de financiación, calculado conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Los presupuestos de la Universidad pública de Aragón y restantes Entes del artículo 2 de esta ley que no se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma habrán de recoger idéntica información.

3. Los presupuestos recogerán información sobre la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma, la ratio de gasto público de la Comunidad Autónoma en relación con el producto interior bruto regional, el nivel de deuda pública en el siguiente ejercicio y la evolución de las siguientes ratios y magnitudes: ratio deuda/PIB, ratio deuda/ingresos corrientes y compromisos por empleo de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

### Artículo 22.— *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

1. El departamento competente en materia de hacienda elevará al Gobierno de Aragón un informe anual sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior, así como sobre la evolución cíclica real del ejercicio y las desviaciones respecto de la previsión inicial, contenida en el informe al que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

2. El departamento competente en materia de hacienda informará anualmente a las Cortes de Aragón

sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio inmediato anterior.

3. Los informes a los que se refiere este artículo se publicarán en la sede electrónica de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

### Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

### Disposición final primera.— *Remisión normativa.*

Las referencias efectuadas en la presente ley a la normativa de estabilidad presupuestaria se entenderán hechas a la Ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley general de estabilidad presupuestaria, modificada por la Ley orgánica 3/2006, de 26 de mayo; y a los acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

### Disposición final segunda.— *Remisión normativa para el déficit estructural.*

El déficit estructural máximo permitido a la Comunidad Autónoma así como, la metodología y el procedimiento para su cálculo y la responsabilidad en caso de incumplimiento se ajustará a lo previsto por la Ley orgánica que el Estado apruebe en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

### Disposición final tercera.— *Facultades de desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón y al titular del departamento competente en materia de hacienda a dictar las normas que resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley.

### Disposición final cuarta.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

No obstante lo anterior, el artículo 15 de la presente ley entrará en vigor para la elaboración del presupuesto del ejercicio siguiente a la entrada en vigor de la presente ley.

## 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.3. RECHAZADAS

### **Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 7/2008, de 19 diciembre.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de

modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 7/2008, de 19 diciembre, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 63/11-VIII, sobre la elaboración de un plan integral de eficiencia energética en edificios públicos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 63/11-VIII, relativa a la elaboración de un plan integral de eficiencia energética en edificios públicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, con objeto de impulsar estructuralmente el ahorro, la inversión y el empleo con eficiencia energética, a seguir fomentando la eficiencia energética en edificios públicos mediante mecanismos tales como:

1. Realización de auditorías energéticas en los edificios públicos con el fin de establecer medidas de ahorro energético que permitan obtener rebajas en facturas y emisiones y así poder efectuar reinversiones en instalaciones con carácter de más eficientes y sostenibles.

2. Implantar progresivamente en los nuevos pliegos de contratación requerimientos que permitan la gestión integral de los edificios a un menor coste, incentivando instalaciones que permitan la mejora de la eficiencia energética y la adopción de energías alternativas en la climatización integral de los edificios.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparativa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparativa, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparativa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que prosiga con la experiencia de aplicar la justicia reparativa y, en especial, en el ámbito de la responsabilidad penal de menores para que en el futuro se pueda ampliar la mediación penal en los juzgados de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

La Presidenta de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
CARMEN SUSÍN GABARRE

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un nuevo Plan Estratégico de Atención a la Salud Mental que tenga como principios básicos una financiación y provisión públicas; cobertura universal, equidad y accesibilidad territorial, social y cultural; oferta de recursos y servicios bajo la eficiencia, efectividad y sostenibilidad financiera; atención de calidad; coordinación; flexibilidad en la red de salud mental y participación.

El objetivo último del Plan será favorecer el desarrollo personal de los pacientes en su medio familiar,

social y laboral y normalizar la enfermedad mental en el conjunto de los problemas de salud.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1.º A que se dirija al Gobierno de la Nación y a las Administraciones Locales para intensificar las acciones de coordinación entre las fuerzas de seguridad del estado, la unidad adscrita de la Policía Nacional y las policías locales con mayor implicación y coordinación de las diferentes instancias administrativas, todo ello encaminado a reducir los delitos en el medio rural, disminuir la inseguridad de las personas que viven en él y preservar su patrimonio.

2.º Aportar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el apartado 1.º, sin minorar los recursos económicos presupuestados en 2011.

3.º Solicitar al Gobierno central, con la colaboración del Departamento de Política Territorial e Interior, la redacción de un nuevo Plan de mejora de los cuarteles de la Guardia Civil instalados en los municipios aragoneses y su ejecución con cargo a los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

4.º Dar cuenta a estas Cortes de las iniciativas y decisiones adoptadas, así como de sus efectos cuando los hubiere.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/11-VIII, sobre el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva todas las iniciativas legislativas y desarrolle todas las acciones administrativas (convenios, encomiendas, transferencias...) que permitan que a lo largo de esta legislatura, se alcance el máximo desarrollo de nuestro Estatuto.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

La Presidenta de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
CARMEN SUSÍN GABARRE

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, relativa a la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Adoptar las medidas oportunas para que, previamente a la publicación de la orden anual del depar-

tamento competente en materia de autorización de apertura de domingos y días festivos, reúna al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, a las Organizaciones Empresariales y las de Comerciantes, de Consumidores y Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, así como a las que representen a las grandes empresas de distribución para tener en cuenta su opinión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2 de la ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos:

1.º Conjuge el criterio legal prioritario del atractivo comercial para los consumidores con el respeto a los derechos al descanso y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral legalmente reconocidos a los trabajadores y trabajadoras del comercio sin que en el calendario puedan incluirse ni los días 1 y 6 de enero, 23 de abril, 1 de mayo, 12 de octubre, 6 y 25 de diciembre.

2.º No contemple como día de apertura autorizada ningún domingo ni festivo de los del mes de agosto, siempre respetando y exceptuando la autonomía municipal.

3.º No autorice la apertura de dos días festivos consecutivos, siempre respetando y exceptuando la autonomía municipal.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 100/11-VIII, sobre los desdoblamientos de la N-II y N-232.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 100/11-VIII, sobre los desdoblamientos de la N-II y N-232, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la urgente necesidad de llevar a cabo actuaciones en estos tramos sin desdoblamiento de la N-II y N-232 a su paso por nuestra tierra, constatada la altísima siniestralidad que en ellos se produce, acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

1. Que se dirija al Ministerio de Fomento para que considere los desdoblamientos pendientes de las carreteras N-II y N-232 como obras prioritarias y de urgente ejecución, incluso conocidas las restricciones y reducciones de inversión que se dan de forma generalizada en todas las instituciones.

2. Que solicite al Gobierno de España la inclusión en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2012 de partidas suficientes para continuar con los proyectos y obras de los desdoblamientos pendientes de la N-II y la N-232; así como prever su continuidad en los plurianuales siguientes hasta su conclusión definitiva.

3. Que requiera al Ministerio de Fomento que negocie la liberalización de los peajes para los vehículos pesados de forma temporal, en los tramos paralelos de las autopistas AP-2 y AP-68, hasta la conclusión de las obras de desdoblamiento.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 102/11-VIII, sobre la reforma de la Política Agraria Común.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 102/11-VIII, sobre la reforma de la Política Agraria Común, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las iniciativas oportunas para:

1) Trasladar al Gobierno de la Nación el rechazo a la propuesta efectuada por la Comisión Europea para la reforma de la Política Agraria Común, por no dar respuesta a los desafíos que en estos momentos tienen la agricultura y la ganadería españolas, además de perjudicar gravemente los intereses del sector primario aragonés.

2) Coordinar, por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, una postura común de todos los partidos políticos, sindicatos agrarios y Federación de Cooperativas de Aragón, de cara a tener una voz única en la negociación, que permita mantener las cifras que perciben actualmente los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, así como primando programas específicos para la incorporación de jóvenes y la modernización de explotaciones, que permitan asentar población permanente en el territorio.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 110/11-VIII, sobre financiación de la Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 110/11-VIII, sobre financiación de la Universidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Mantener, como mínimo, el compromiso económico con la Universidad de Zaragoza contenido en el Acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad suscrito en marzo de 2011.

2.º Establecer líneas de colaboración, entre la Universidad y el Gobierno de Aragón que permitan promover proyectos conjuntos que contribuyan a la dinamización de la economía y al desarrollo socioeconómico de Aragón.

3.º Realizar la evaluación periódica de los resultados de la aplicación del citado acuerdo y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias para garantizar una financiación que permita que la Universidad, incluidos los Campus de Huesca y Teruel, adquiera un nivel óptimo de excelencia y calidad acorde con las universidades de los países más desarrollados, para lo cual es importante profundizar en el programa de incentivos profesionales para el profesorado, especialmente en ambos campus.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020 y a ejecutar las medidas

previstas en el Plan de Acción 2011 como las programadas para el 2012, en un plurianual 2012-2013 que garantice las medidas necesarias, con consignación presupuestaria para el cumplimiento integral y transversal de dicho Plan.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

## **Proposición no de Ley núm. 123/11-VIII, sobre el monasterio de La Cartuja de los Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 123/11-VIII, sobre el monasterio de La Cartuja de los Monegros, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Monasterio de la Cartuja de los Monegros solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 14 de noviembre de 2011, la Consejera de educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno Autónomo, Dolores Serrat, contestó a varias preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario de IU en las Cortes de Aragón, en relación a la situación

de la Cartuja de los Monegros. Un monasterio barroco del siglo XVIII declarado en 2002 conjunto histórico-artístico y Bien de Interés Cultural (BIC), que se encuentra en el término municipal de Sariñena. El edificio, de titularidad privada, está desde hace bastantes años en estado de abandono, avanzando hacia la ruina de mismo por falta de mantenimiento de sus legítimos propietarios, haciendo peligrar el importante patrimonio que alberga.

La situación de deterioro y según la respuesta dada por la Consejera a las preguntas formuladas por IU, llevaron a que el Director General de Patrimonio resolviera en Mayo de 2010, una Orden de Ejecución con diversas medidas, Orden que a día de hoy no ha sido cumplida por los propietarios del inmueble, sin que el Gobierno de Aragón haya tomado cartas en el asunto.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Iniciar la apertura de un expediente sancionador por incumplimiento de una Orden de Ejecución en base al artículo 101 y siguientes de la Ley de Patrimonio Cultural de aragonés.

2.º Iniciar de oficio y de manera subsidiaria en coordinación con el Ayuntamiento de Sariñena, las acciones que técnicamente se consideren oportunas y urgentes para evitar el deterioro del Bien de Interés Cultural así como el avance hacia el estado ruinoso que hoy presenta La Cartuja de los Monegros, en base al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural y Urbanismo.

3.º Realizar por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Dirección de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, un informe global del estado del edificio y de los bienes albergados, así como las medidas concretas para la consolidación del mismo como Bien de Interés Cultural.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 124/11-VIII, sobre la eliminación de barreras cognitivas desde las administraciones públicas para las personas con discapacidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 124/11-VIII, sobre la eliminación de barreras cognitivas desde las administraciones públicas para las personas con discapacidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud

de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la eliminación de barreras cognitivas desde las administraciones públicas para las personas con discapacidad, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 366/2007 del 16 de marzo, por el que se establecían las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, y la Ley 3/1997 de 7 de abril, de la Comunidad Autónoma de Aragón, constituyeron un punto de inflexión en las relaciones de estos ciudadanos y ciudadanas con las Administraciones Públicas.

En nuestro sistema educativo aragonés, contamos con el Catedu (Centro de Aragón de Tecnologías para la Educación), y dependiente del mismo, el portal aragonés de Comunicación Aumentativa y Alternativa, el Arasaac considerado la vanguardia en la elaboración de pictogramas y materiales que son utilizados en centros de educación especial de toda España y especializado en recursos TIC para el profesorado que trabaja con alumnado que usa los SAAC.

La eliminación de las barreras debe de ser una tarea prioritaria para todas las administraciones y, por este motivo, desde Izquierda Unida vamos a trabajar para que Aragón sea una ciudad referente en este deber inexcusable.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Crear en el plazo de un mes una mesa de trabajo con la participación de las organizaciones que atienden la discapacidad, los centros de educación especial, los hospitales y los técnicos responsables en esta materia, para diseñar el orden de prioridades para eliminar las diferentes barreras cognitivas en las instituciones públicas de titularidad autonómica, ya

que la crisis no puede ser excusa para el desarrollo efectivo de estas normativas.

2.º Diseñar un plan de comunicación y extensión de estas tareas a todos los centros privados y públicos que nos lo soliciten.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 125/11-VIII, sobre el servicio de auxiliares de educación infantil.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/11-VIII, sobre el servicio de auxiliares de educación infantil, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Servicio de Auxiliares de Educación Infantil, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha obligado a la empresa Eulen (adjudicataria de la última contrata del servicio de personal auxiliar de educación infantil) a rescindir el contrato de 9 Auxiliares de Educación Infantil, por no contar con la titulación requerida.

Han tenido que ser las propias Auxiliares de Educación Infantil del curso pasado, hoy en desempleo por un error del Departamento de Educación al omitir una cláusula de subrogación, las que han hecho las averiguaciones sobre la falta de titulación de algunas

de las nuevas auxiliares contratadas por la empresa Eulen. El hecho de no tener la titulación requerida nos parece muy grave e indica, además de una falta de control por parte del Departamento de Educación, una clara irresponsabilidad por parte de la empresa prestataria del servicio por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la contrata.

La empresa adjudicataria ha tenido la posibilidad de haber recolocado a este colectivo que, con titulación adecuada, contrastada experiencia y reconocimiento de su trabajo por toda la comunidad educativa, han quedado en paro, optando por personal nuevo y, a lo que parece, sin la titulación obligatoria.

La Consejera de Educación, coincidiendo con la movilización de las 103 auxiliares de Educación Infantil en el comienzo del curso escolar 2011-2012, hizo declaraciones en el sentido de que se garantizaría el cumplimiento de todos los requisitos de titulación y de las demás condiciones establecidas para la adjudicación de la contrata, así como de que se trataría que la empresa Eulen contratase personas del colectivo de Auxiliares de Infantil que han quedado en situación de desempleo por no haber sido incluida cláusula de subrogación en el proceso de adjudicación.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Intensificar los mecanismos de control del Departamento de Educación en la adecuación de las personas contratadas para el servicio de auxiliares de educación infantil.

2.º A reunirse con la empresa Eulen para buscar formulas de colaboración que permitan incorporar en las nuevas ofertas de trabajo para cubrir plazas de auxiliares de educación infantil, al colectivo afectado que hoy se encuentran en desempleo injustamente.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 127/11-VIII, sobre la cuantía económica del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el año 2011, en materia de Servicios Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/11-VIII, sobre la cuantía económica del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el año 2011, en materia de Servicios Sociales, presentada por

el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la cuantía económica del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2011, en materia de Servicios Sociales, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el BOA n.º 194 del 30/09/2011, se publica el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de servicios sociales durante el 2011.

Este convenio cuenta con un presupuesto general y un desglose presupuestario por programas recogidos en dicho convenio.

En la cláusula tercera, apartado 1.b) se recoge la cuantía destinada para la financiación de los costes salariales del personal de apoyo para gestionar el Ingreso Aragonés de Inserción en los Centros Municipales de Servicios Sociales, que asciende a un total de 589.560 euros a cargo exclusivamente del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Esta cantidad es exactamente la misma que recoge el mismo convenio de colaboración en el año 2010, sin haber visto incrementado ni un euro el presupuesto adjudicado.

Según el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2010 elaborado por el Consejo Económico y Social de Aragón (CESA) entre el año 2009 y el año 2010 hubo un incremento de un 91,5% de beneficiarios de la prestación no contributiva denominada Ingreso Aragonés de Inserción. Por lo que es fácil intuir que en este año 2011 este número haya aumentado más todavía.

Esto quiere decir que, con el mismo presupuesto para el personal de los centros municipales de servicios sociales, se está atendiendo casi al doble de usuarios/beneficiarios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Adoptar las medidas necesarias para incrementar la cuantía destinada a la financiación del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2011, cláusula tercera apartado 1.b), en materia de Servicios Sociales, al objeto de que los Centros Municipales de Servicios Sociales tengan los recursos suficientes para contar con el personal necesario que atienda de manera eficaz a las personas beneficiarias y/o usuarias del Ingreso Aragonés de Inserción que son atendidas en los Centros Municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de la Agencia Tributaria de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 106.4 del Estatuto de Autonomía dispone que, mediante una Ley de las Cortes de Aragón,

podrá crearse una Agencia Tributaria de Aragón, a la que se encomendará la aplicación de todos los tributos propios, así como de los tributos estatales cedidos totalmente por el Estado a Aragón, con respeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución.

La creación de la Agencia Tributaria de Aragón supondría un sustancial avance en el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón y, en especial, en el ámbito de la autonomía financiera que, conforme al artículo 156 de la Constitución, corresponde a la Comunidad Autónoma para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles. Además, la creación de una Agencia Tributaria aragonesa redundaría en la mejora de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, lucha contra el fraude fiscal y servicio a la ciudadanía.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a la mayor brevedad un Proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Proposición no de Ley núm. 131/11-VIII, sobre mejorar la situación económica de los municipios.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 131/11-VIII, sobre mejorar la situación económica de los municipios, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar la situación económica de los municipios, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en el Título VIII sobre la Organización Territorial del Estado, establece en su Artículo 137 el siguiente texto «El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias,...». El artículo 138 «El Estado garantizará la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español,...». El Artículo 140 «La Constitución garantiza la autonomía de los municipios,...». Y el Artículo 142 «Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas».

Una de las principales fuentes de financiación de los municipios proviene del Programa de Transferencia a las Entidades Locales por Participación en los Ingresos del Estado (PIE), que permite revertir parte de los ingresos que el Estado recauda a través de diferentes tributos en cada uno de los municipios y con estos recursos el Estado contribuye al desarrollo municipal con este fondo que tiene la consideración de ayuda económica no finalista, permitiendo a los Ayuntamientos utilizarlo con absoluta independencia como gasto en aquellas materias que consideren oportunas en el marco de la soberanía municipal.

El pago de la nómina de los empleados públicos, las facturas de energía eléctrica, gas o telefonía, han sido los destinos habituales de este fondo, siempre recurrente como balón de oxígeno.

Es bien conocida la situación delicada que presentan la amplia mayoría de los Ayuntamientos en España, incluidos los de Aragón, propiciada principalmente por la reducción de ingresos con motivo de la crisis económica y el aumento del gasto a raíz de la asunción de nuevos servicios y competencias, algunas no son competencia propias de los municipios (competencias no obligatorias), pero que se están prestando a los ciudadanos por ser la administración más cercana.

En este contexto, todas las administraciones —incluida la local—, tienen que devolver al Estado una parte importante del dinero adelantado a través PIE como consecuencia de una liquidación negativa en la recaudación de los ejercicios presupuestarios 2008 y 2009.

Además, las promesas realizadas por diferentes gobiernos de aprobar una Ley de Financiación Local que equilibre y compense a los Ayuntamientos, se diluyen en el escenario de crisis económica profunda.

A ello debemos sumarle el agravamiento de los Ayuntamientos Aragoneses que han visto como se re-

ducía el Fondo de Cooperación Municipal en casi un 50% en 2011 y 20% en 2010, dejando a estas entidades en una situación extremadamente difícil para hacer frente al día a día.

Y para terminar, la reforma de la Constitución, acordada recientemente por los dos partidos mayoritarios PSOE y PP, limita todavía más el mantenimiento de los servicios públicos municipales y el desarrollo económico de los pueblos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación urgente de una Ley de Financiación Local que permita mejorar la delicada situación económica de los municipios.

2.º Solicitar al Gobierno del Estado la condonación de la deuda contraída por los municipios como consecuencia de la liquidación negativa por la minoración de los ingresos recaudados en los ejercicios presupuestarios 2008 y 2009 a través del Programa de Transferencia a las Entidades Locales por Participación en los Ingresos del Estado (PIE).

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Proposición no de Ley núm. 132/11-VIII, sobre la solicitud de cambios en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 132/11-VIII, sobre la solicitud de cambios en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud de cambios en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El resultado de las pasadas elecciones generales ha puesto de manifiesto nuevamente la injusticia de nuestra ley electoral cuyo reparto favorece claramente a los partidos mayoritarios PP y PSOE frente al resto de formaciones políticas haciendo que, en la práctica, los votos de los/as ciudadanos/as no tengan el mismo valor y no respondan al democrático principio de que cada elector o electora tenga su voto en total igualdad de condiciones.

Es evidente, los datos así lo reflejan, el diferente número de votos válidos emitidos que requieren los escaños obtenidos por las dos fuerzas políticas mayoritarias y las demás agravándose la discriminación especialmente en el caso de las otras fuerzas políticas de ámbito estatal. Ello impide que la composición de la Cámara Legislativa sea el resultado real de expresión de la ciudadanía.

De hecho, en las recientes Elecciones Generales celebradas el pasado 20 de Noviembre, el reparto efectuado según la vigente Ley Electoral ha otorgado 186 escaños, un 53% del total y la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados a un partido político que tan solo ha obtenido el 44,6% de los votos pervirtiendo así la voluntad mayoritaria de las personas que votaron el pasado día 20 de noviembre.

La necesidad de reformar la Ley Electoral vigente ya fue puesta de manifiesto por el propio Consejo de Estado que en febrero de 2009, por encargo del Gobierno, realizó un informe donde detectaba las carencias del sistema electoral actual proponía medidas para eliminar o reducir las diferencias de valor del voto, incrementar la proporcionalidad del sistema y reforzar la relación entre electores y elegidos.

Estas medidas a pesar de que no precisaban la, entonces supuestamente costosa, reforma constitucional sino que eran posibles con la reforma de la Ley Electoral (LOREG) fueron rechazadas por PP y PSOE, los dos grandes favorecidos del actual régimen, que votaron en contra de las enmiendas a la LOREG presentadas que recogían las modificaciones propuestas por el Consejo de Estado manteniendo así un sistema electoral injusto.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen la necesidad de dotar de mayor nivel democrático el sistema electoral del Estado Español y se dirigen al Congreso de los Diputados solicitando la adopción de medidas tendentes a modificar la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normativa de desarrollo, incorporando las medidas propuestas por el

Consejo de Estado en su informe de 24 de febrero de 2009, procurando un sistema electoral más justo que garantice el mismo valor de todos los votos y otorgue la representación parlamentaria a los partidos políticos de forma proporcional a los votos obtenidos.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Proposición no de Ley núm. 134/11-VIII, sobre la adjudicación de las obras del nuevo hospital de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 134/11-VIII, sobre la adjudicación de las obras del nuevo hospital de Teruel, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adjudicación de las obras del nuevo hospital de Teruel y al inicio de las obras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero de 2011 se avanzaron algunos de los detalles del nuevo hospital de Teruel que preveía casi cien millones de inversiones y entre 4 o 5 años de obras. El nuevo centro debería sustituir al Obispo Polanco, inaugurado en 1953, y deberá estar adaptado a las nuevas necesidades sanitarias de la capital turolense.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, Ricardo Oliván, en una visita que hizo a la capital turolense en el mes de agosto de 2011 anunció que las obras se adjudicarían en octubre y que estaría construido en 54 meses. Dada

la necesidad de Teruel de contar con un centro médico moderno y adaptado a las nuevas necesidades presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adjudicar antes de final de año las obras del nuevo hospital de Teruel y a iniciar las obras en los primeros meses del año 2012 de cara a cumplir con el cronograma de trabajos propuesto por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental, publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/11-VIII, sobre salud mental.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir «Plan que dé continuidad al» y suprimir «2002-2010».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 2 el siguiente texto: «, que en ningún caso serán inferiores a los previstos y presupuestados para este año».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Partido Aragonés.

### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 1.º por el siguiente texto: A que si dirija al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos que prestan el servicio de Policía Local en Aragón, para intensificar las acciones de coordinación entre las Fuerzas de Seguridad del Estado, la Unidad Adscrita de la Policía Nacional y las Policías Locales, con mayor implicación y coordinación de las diferentes Administraciones, todo ello encaminado a reducir los delitos en Aragón y de forma especial en el medio rural, disminuyendo la inseguridad de las personas que viven en él y protegiendo su patrimonio.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º  
El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Partido Aragonés.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar en el punto 2.º después de necesarios: incluidos los económicos.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º  
El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 87/11-VIII, sobre seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Partido Aragonés.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar dos nuevos puntos, que serían el punto 3.º y 4.º, desplazando el actual 3.º al 5.º.

Texto definitivo:

1.º A que se dirija al Gobierno de la Nación y a las Administraciones Locales para coordinar acciones entre las fuerzas de seguridad del estado, la unidad adscrita de la Policía Nacional y las policías locales, con la implicación y coordinación de las diferentes instancias administrativas, todo ello encaminado a reducir los delitos en el medio rural, disminuir la inseguridad de las personas que viven en él y preservar su patrimonio.

2.º Aportar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el apartado 1.º.

3.º A presentar a la mayor brevedad posible ante esta Cámara el nuevo borrador de la Ley de Coordinación de las Policías Locales en Aragón, para su debate y aprobación si procede, teniendo en cuenta la singularidad de los municipios aragoneses que prestan el servicio de Policía Local y contemplando paralelamente medidas que obliguen al Gobierno de Aragón a aportar los recursos necesarios, incluidos los económicos, para el buen desarrollo de esta Ley.

4.º Solicitar al Gobierno del Estado con la colaboración del Departamento de Política Territorial e Interior, la redacción de un Plan de Mejora de los Cuarteles de la Guardia Civil instalados en los municipios aragoneses, que permita conocer las prioridades del Estado, cuantificando las inversiones a realizar durante esta Legislatura y completando las plantillas para ejercer su trabajo en condiciones más óptimas.

5.º Dar cuenta a estas Cortes de las iniciativas y decisiones adoptadas, así como de sus efectos cuando los hubiere.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en

domingos y festivos, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1.º sustituir «Tenga en cuenta, como criterio prioritario, los intereses de usuarios y consumidores...» por el siguiente texto: «Conjugué el criterio legal prioritario del atractivo comercial para los consumidores con el respeto a los derechos al descanso y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral legalmente reconocidos a los trabajadores y trabajadoras del comercio...».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2.º bis con la siguiente redacción:

«2.º bis Se distribuyan los días de apertura proporcionalmente entre los dos semestres naturales de cada año, no pudiendo autorizarse más de un domingo o festivo de apertura en un mismo mes, con una única

excepción razonada que en ningún caso superará los dos domingos o festivos de apertura en ese mes.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Vicente Larrred Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 90/11-VIII, sobre la apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir «la Orden Anual del departamento Competente en materia de autorización de apertura de domingos y días festivos» por el siguiente texto: «previamente, a la publicación de la orden anual del departamento competente en materia de autorización de apertura de domingos y días festivos, reúna al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, a las Organizaciones Empresariales y las de Comerciantes, de Consumidores y Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma, así como a las que representen a las grandes empresas de distribución para tener en cuenta su opinión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2 de la ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos:».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
VICENTE LARRRED JUAN  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 90/11-VIII, relativa a Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1.º se suprime del texto el 6 de enero, quedando redactado como sigue:

«Tenga en cuenta como criterio prioritario, los intereses de los usuarios y consumidores sin que en el calendario puedan incluirse los ni los días 1 de enero, 23 de abril, 1 de mayo, 12 de octubre, 6 y 25 de diciembre.»

En el apartado 2.º se añade al inicio del texto:

«Se procure, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las peculiaridades de determinados municipios, que...», el resto del texto sigue igual.

En el apartado 3.º se añade al inicio del texto:

«Se procure, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las peculiaridades de determinados municipios...», el resto del texto sigue igual.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonés, del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020, publicada en el BOCA núm. 21, de 30 de noviembre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonés (CHA), al amparo de

lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, sobre el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Proposición no de Ley, después de «... previstas», cambiar el texto por el siguiente:

«en el Plan de Acción 2011-2012, tanto las no ejecutadas en 2011 como las programadas para el 2012, en un plurianual 2012-2013 que mantenga las consignaciones presupuestarias especificadas en dicho Plan.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, relativa a al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, desde «y a ejecutar las medidas previstas» hasta el final de la proposición no de Ley, por el siguiente texto: «adaptándolo a las conclusiones que se obtengan por la comisión interdepartamental de seguridad vial, con la correspondiente dotación presupuestaria».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el ar-

tículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 120/11-VIII, relativa al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020, y a que garanticen las medidas necesarias para el cumplimiento integral y transversal de este Plan.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 30 noviembre de 2011.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley núm. 71/11-VIII, sobre la adopción de medidas necesarias para garantizar el máximo rendimiento del personal sanitario en su horario laboral, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 71/11-VIII, sobre la adopción de medidas necesarias para garantizar el máximo rendimiento del personal sanitario en su horario laboral, publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**La Proposición no de Ley núm. 80/11-VIII, sobre la reapertura y patrimonio ferroviario del Canfranc, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 80/11-VIII, sobre la reapertura y patrimonio ferroviario del Canfranc, publicada en el BOCA núm. 16, de 2 de noviembre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**La Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del colegio público Gascón y Marín, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 91/11-VIII, sobre los problemas del colegio público Gascón y Marín, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**La Proposición no de Ley núm. 114/11-VIII, sobre elaborar un proyecto de ley sobre la movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 114/11-VIII, sobre elaborar un proyecto de ley sobre la movilidad sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**Proposición no de Ley núm. 126/11-VIII, sobre la creación del parque cultural de San Victorián, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/11-VIII, sobre la creación del parque cultural de San Victorián, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universi-

dad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del Parque Cultural de San Victorián, para su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de San Victorián, situado en el municipio sobrarbense de El Pueyo de Araguás, está catalogado por los historiadores como el más antiguo de España, ya que sus orígenes se sitúan en el siglo VI, en el periodo visigótico. También ofrece muestras de estilo cisterciense del siglo X, así como románicas posteriores.

Este edificio es una seña de identidad de Sobrarbe y de Aragón, puesto que la historia de este cenobio va ligada a la creación del condado de Sobrarbe y del Reino de Aragón, ya que entre sus muros se forjó en 1137 el matrimonio de Doña Petronila y Ramón Berenguer IV. Este monasterio pasó del esplendor, ejerciendo señorío sobre más de medio centenar de localidades, a ver como, en los años 50 del siglo pasado, todas sus riquezas fueron disgregadas.

El monasterio ha sido restaurado en diversas etapas, sin demasiada continuidad y conexión. Su rehabilitación se inició en 1992 y la última fase terminó en este año 2011. El Gobierno de Aragón debe continuar con las obras de rehabilitación integral, interviniendo en la Hospedería, el Claustro y el Palacio Abacial, pero debe ir más allá, en atención a las solicitudes ciudadanas, y crear un complejo cultural.

El Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás aprobó en pleno la propuesta de declaración de la zona de San Victorián como parque cultural, iniciativa elaborada desde el servicio de Patrimonio de la Comarca del Sobrarbe.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear el Parque Cultural de San Victorián e impulsar

su actividad en coordinación con la Comarca de Sobrarbe y el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Proposición no de Ley núm. 129/11-VIII, sobre elaboración de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S. A., para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 129/11-VIII, sobre elaboración de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S. A., presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre elaboración de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de octubre de 2011 se elaboró por la Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública el «Informe sobre la situación económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón». Este informe analiza

la situación económica tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo sus organismos autónomos y entidades de derecho público, como del Sector Público Empresarial. En este último caso además de realizarse un examen general de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S. L., se ha realizado un análisis más particularizado de aquellas empresas de importante volumen de capital que presentan mayor riesgo desde el punto de vista financiero y comercial. No obstante el propio Consejero de Hacienda y Administración Pública en la presentación de este informe en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública manifestó la posibilidad de ampliar el número de empresas auditadas de resultar ello conveniente.

De esta manera, y además de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se ha analizado en particular la situación de nueve empresas públicas en las que la participación del Gobierno de Aragón va desde el 50% en el caso de Aramón Montañas de Aragón, S. A. al 100% como son Suelo y Vivienda de Aragón, Sodemasa Y SIRASA. Sorprende, no obstante, que entre las empresas públicas analizadas no figure Ciudad del Motor de Aragón, S. A., ya que ésta tiene un capital social, según datos del informe anual 2010 de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, de 28.018.947 euros y una plantilla media de 31 trabajadores, participando a su vez en Parque Tecnológico del Motor S. A. (en un 52,34%) y Motoengineering Foundation (en un 28,57%).

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia que la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A tiene en el conjunto de la Corporación Empresarial Pública de Aragón se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que encomiende a la Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública la realización, en el plazo más breve posible, de un informe de la situación económico-financiera de la empresa pública Ciudad del Motor, S. A., en similares términos de los ya realizados con carácter particular de otras empresas públicas dentro del «Informe sobre la situación económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón» de 13 de octubre de 2011.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Proposición no de Ley núm. 130/11-VIII, sobre el Observatorio Aragonés del Comercio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 130/11-VIII, sobre el Observatorio Aragonés del Comercio, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Observatorio Aragonés del Comercio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3.º del Decreto 171/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la primera revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, creó el Observatorio Aragonés del Comercio, como órgano de consulta y participación en materias que afectan a la actividad comercial, adscrito al Departamento competente en materia de comercio. Según el citado precepto, corresponden al Observatorio las funciones de examen de la información comercial y estudios disponibles, elaboración de informes que se le soliciten, propuesta de actuaciones en materia de comercio, u otras que, en relación con estas, desarrolle su reglamento de régimen interior.

El Decreto 147/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, modificó la composición y funciones del Observatorio Aragonés del Comercio prevista en el Decreto 171/2005, ampliando el espectro relativo a los perfiles de los componentes e intensificando en cierta manera su campo de actuación. Ello fue debido a la aprobación de la Directiva 2006/123/CE, de libre prestación de servicios, que presenta un nuevo planteamiento para la ordenación de las actividades comerciales, prohibiendo la participación de agentes sociales o empresariales que participan en el sector en la toma de decisiones sobre los nuevos proyectos empresariales que se tramitan en relación con la implantación de grandes superficies.

Tras esta reforma, el Observatorio estará presidido por el titular del Departamento, siendo Vicepresidente el Director General competente en materia de comercio, actuará como Secretario un funcionario de dicha

Dirección General y tendrá un mínimo de doce y un máximo de veinte vocales de libre designación del Presidente, nombrados entre profesionales de reconocido prestigio en el sector, experiencia o conocimiento de la actividad comercial, así como entre personas que tengan una especial significación en el entorno socioeconómico del sector comercial.

El día 23 de noviembre de 2011 tuvo lugar la constitución del Observatorio. Forman parte del mismo, además de su Presidente y Vicepresidente, los siguientes dieciocho vocales: el Secretario General de la Federación de Empresarios de Comercio y Servicio de la Provincia de Zaragoza y de la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón; el Director del Grupo el Corte Inglés para Aragón; el Responsable de Mercadona para la zona de Aragón, Rioja y Norte; el Director General de Mercazaragoza; el Director Comercial de Simply; el Director del Centro Óptico Vicente, de Tarazona; la Gerente del Centro Comercial Plaza Imperial; el Secretario General de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras; una trabajadora del área de comercio interior de la Cámara de Teruel; un Máster en Dirección General de Empresas y Máster en Comunidades Europeas y Unión Europea; el Responsable de los establecimientos Alejandro Moda; el propietario de la empresa Frutos Secos el Rincón; un miembro de la empresa familiar Ferrán S.A de Teruel y vicepresidente de la Cámara de Comercio de Teruel; la Secretaria General de la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Huesca; el Gerente del Centro Comercial Abierto del Centro Histórico de Teruel; el Director de Marketing del Grupo La Zaragozana; el Jefe de Gabinete del Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón; y la Gestora de Economía del Plan Nacional del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En la composición del Observatorio se observa una escasa representación del pequeño comercio aragonés, a pesar de que las funciones encomendadas al mismo afectan de forma directa a este sector.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la composición del Observatorio Aragonés del Comercio, a fin de que en el mismo exista una mayor representación del pequeño comercio aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Proposición no de Ley núm. 133/11-VIII, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 133/11-VIII, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de una UVI-móvil en la Comarca Cuencas Mineras, ante solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad, Bienestar social y Familia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario del Gobierno de Aragón distribuye el territorio asistencialmente en ocho sectores, de los cuales en el Área de Salud IV, se encuentran el sector de Teruel y el de Alcañiz, con una población de unos 150.802 habitantes. Pero la distribución de los recursos asistenciales deja extensas zonas rurales escasamente dotadas, en términos de asistencia sanitaria.

Entre las diversas carencias, hay que destacar la ausencia de UVI móvil en puntos geográficos que posibiliten la atención a la emergencia vital en plazos de tiempo cortos y aceptables, para la población residente en determinadas zonas rurales.

En el año 2005, el Gobierno de Aragón se hizo eco de la mejora de la atención de los transportes sanitarios urgentes, indicando que la respuesta a la llamada de SOS se realizaba en 30 minutos, y que esta circunstancia ya alcanzaba al 98% de Aragón. Transcurridos ya casi 7 años, la comarca Cuencas Mineras sigue siendo uno de los territorios aragoneses incluidos en el 2% que no tiene la cobertura apropiada en los 30 minutos, puesto que ninguna de las bases de las actuales UVI móviles permite llegar al centro y a algunos extremos de esta comarca en ese tiempo. Los 30' suponen un tiempo de reacción especialmente importante en infartos o accidentes graves.

El funcionamiento del servicio de urgencias en el Centro de Salud comarcal de Utrillas, a pesar del esfuerzo que hacen los profesionales que lo atienden, no es igual que el servicio que realizarían los profesionales de la Unidad Móvil de Vigilancia Intensiva o UME.

La Comarca Cuencas Mineras, dispone en estos momentos de una ambulancia de Soporte Vital Básico y no de una UVI móvil. El hecho de que la Unidad de Soporte Vital Básico no disponga de médico y enfermera y, por lo tanto, tengan que ser los médicos de familia los que acompañen a los enfermos en la ambulancia, está ocasionando serios trastornos a los usuarios del centro y creando situaciones preocupantes, por no decir rocambolescas, en algunos momentos. Hay ocasiones en las que el facultativo tiene que abandonar la consulta del centro de salud con la enfermera, lo que genera una desatención en el centro de salud.

En las horas fuera de consulta, el servicio de urgencias cuenta solamente con un médico y una enfermera, lo que está dando lugar a que muchas veces el centro se quede solo, sin ningún profesional que lo atienda. En una zona como la que abarca este Centro de Salud comarcal no es, por desgracia, nada raro que haya tres urgencias graves en un espacio de tiempo de una hora o algo más.

Los médicos se cansan de repetir que tener una unidad de soporte vital avanzado, llámese UVI móvil, base de UME, es un servicio del que no se puede prescindir.

No es razón suficiente que se diga que la Comarca no cumple la ratio de población, que el gasto es elevado, etc. Hay una UVI móvil en Teruel, otra en Alcañiz y otra en Monreal del Campo para toda la provincia, y eso es, a todas luces, insuficiente.

Por esta razón, cuando se necesita la presencia de alguna de estas UVI-móvil en Cuencas Mineras, el tiempo que tarda en llegar desde las localidades descritas es de 1 hora, lo que a todas luces es demasiado. Sin contar con la problemática propia de las inclemencias meteorológicas, por nieve o hielo, y tener que atravesar puertos de montaña de 1.300-1.400 m, que hacen todavía más dilatado el tiempo de espera, especialmente cuando es de noche y no se pueden utilizar los medios aéreos.

Las necesidades médicas de una zona industrial deben ser atendidas de manera apropiada, para evitar tardanzas que supongan un desenlace fatal. En esta comarca ya han ocurrido varios accidentes de carácter grave por la noche en el año actual, que han sido atendidos en primera instancia por los médicos del Centro de Salud comarcal, pero que han necesitado de la presencia posterior de una UME, transcurrida más de 1 hora desde el accidente.

Consideramos que esta Comarca también tiene derecho. Las Instituciones más relevantes de la misma (Comarca, Ayuntamientos, Asociaciones, Consejo de Salud, etc.) ya la han solicitado con anterioridad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar, a la mayor brevedad posible, a la Comarca Cuencas Mineras de una Unidad Móvil de Vigilancia Intensiva o UME, con el personal y equipamiento apropiados.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 135/11-VIII, sobre las pruebas terminales de certificación de las enseñanzas de idiomas, para su tramitación ante la Comisión Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 135/11-VIII, sobre las pruebas terminales de certificación de las enseñanzas de idiomas, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las pruebas terminales de certificación de las enseñanzas de idiomas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años, el Gobierno de Aragón, y más en concreto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha puesto en marcha mecanismos conducentes a la unificación de las pruebas realizadas en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Aragón para la obtención de los certificados de nivel intermedio y avanzado en diferentes idiomas.

Las pruebas unificadas son pruebas de dominio diseñadas partiendo del modelo de competencia comunicativa establecido en el Marco común de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas (MCER).

A nivel nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro del Título I dedica el Capítulo VII a las Enseñanzas de idiomas. El artículo 61 establece en el apartado 2 que las administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que

realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales.

Posteriormente el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, determina en su artículo 4 que las Administraciones educativas regularán la organización de las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado.

En el ámbito aragonés, como desarrollo a estas normas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte estableció en la Orden de 3 de mayo de 2007 el currículo de nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica mencionada anteriormente. Al nivel avanzado corresponde la Orden de 7 de julio de 2008. En ambas órdenes se establece que para la obtención de los certificados regulados se deberá superar una prueba que será común para todos los centros de Aragón en que se impartan estas enseñanzas.

En desarrollo de estas órdenes, el Departamento de Educación ha posibilitado que se constituyeran grupos de trabajo formados por profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuyo cometido es elaborar las pruebas terminales de certificación de los niveles intermedio y avanzado.

Naturalmente, son necesarias unas condiciones de apoyo a estos grupos de trabajo, de manera que durante unos meses permanecen dedicados de manera completa a la elaboración de las mencionadas pruebas. Asimismo, durante todo el curso, disponen en su horario complementario de dos horas semanales para las tareas derivadas de la preparación y coordinación de las pruebas específicas terminales de certificación. Por otro lado, la persona responsable de la coordinación de los grupos de trabajo y la encargada de la validación de las pruebas terminales de certificación disponen durante el curso de un número determinado de horas lectivas para el desarrollo de sus funciones. Por último, se reconocen a todos ellos unos créditos de formación.

La experiencia de estos últimos años ha sido claramente positiva, tanto a nivel de profesores como de alumnos, no sólo en Aragón, sino en el resto de Comunidades Autónomas. Sin embargo, la Comunidad de Castilla y León se convirtió en la primera Comunidad Autónoma en suprimir las pruebas unificadas, provocando una gran controversia entre el personal docente.

El Grupo Parlamentario Socialista apuesta por la continuación del sistema establecido hasta el momento para la realización de las pruebas unificadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, porque ante todo, apuesta por la calidad de la Educación.

Por ello, presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en su apuesta por una educación de calidad, instan al Gobierno de Aragón a continuar con el sistema establecido para la realización de las pruebas terminales de certificación de los niveles intermedio y avanzado, de los diversos idiomas impartidos, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, de

manera que el profesorado encargado de su elaboración disponga en adelante de las mismas condiciones de apoyo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón, publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del Consejo Audiovisual de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir «antes de seis meses» por el siguiente texto: «, una vez creado el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, en el plazo máximo de seis meses,».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2011.

El Diputado  
CARLOS TOMÁS NAVARRO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 75/11, sobre justicia reparatoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparatoria, publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, relativa a justicia reparatoria.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que prosiga con la experiencia de aplicar la justicia reparatoria y, según los resultados obtenidos, valorar las posibilidades en el futuro de ampliar la mediación penal en todos los juzgados de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo

establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/11-VIII, sobre justicia reparatoria.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al término del texto lo siguiente:

«y, en especial, en el ámbito de la responsabilidad penal de menores».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 50/11-VIII, sobre la constitución del consejo audiovisual de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación Farmacéutica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 96/11-VIII, sobre Ordenación farmacéutica, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 112/11-VIII, sobre dictamen de la Cámara de Cuentas de Aragón acerca de la inclusión de cláusulas de confidencialidad en convenios suscritos por empresas públicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 112/11-VIII, sobre dictamen de la Cámara de Cuentas de Aragón acerca de la inclusión de cláusulas de confidencialidad en convenios suscritos por empresas públicas, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **3.2. INTERPELACIONES**

### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

## **Interpelación núm. 62/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la ganadería y, en particular, en lo referente a ganadería de montaña.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 62/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la ganadería y, en particular, en lo referente a ganadería de montaña, formulada al Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la ganadería y en particular en lo referente a ganadería de montaña.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.17.º, atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de Agricultura y Ganadería.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la ganadería y en particular en lo referente a la ganadería de montaña?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO  
V.º B.º  
La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos, formulada al Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a transgénicos.

## ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.17.º, atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de Agricultura y Ganadería, que comprenden, la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal, la seguridad alimentaria.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a transgénicos?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO  
V.º B.º  
La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Interpelación núm. 64/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 64/11-VIII, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo

con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 23.1 que los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un sistema público de servicios sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Interpelación núm. 65/11-VIII, relativa a la prestación del servicio de auxiliares de infantil.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la interpelación núm. 65/11-VIII, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, relativa a la prestación del servicio de auxiliares de infantil.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente interpelación relativa a la prestación del Servicio de Auxiliares de Infantil.

## ANTECEDENTES

Hemos conocido que el departamento de Educación, Cultura y Deporte ha obligado a la empresa Eulen (adjudicataria de la contrata) a rescindir el contrato de 9 Auxiliares de Educación Infantil, por no contar éstas con la titulación requerida.

Han tenido que ser las propias Auxiliares de Educación Infantil anteriores, que no fueron subrogadas, las que han hecho las averiguaciones sobre la falta de titulación de algunas de las nuevas Auxiliares contratadas por la empresa Eulen. El hecho de no tener la titulación requerida nos parece muy grave e indica, además de una falta de control por parte del Departamento de Educación, una clara irresponsabilidad por parte de la empresa prestataria del servicio que, teniendo posibilidad de haber recolocado a las personas que, con titulación adecuada, contrastada experiencia y reconocimiento de su trabajo por toda la comunidad educativa han quedado en paro, optó por personal nuevo y, a lo que parece, sin la titulación obligatoria.

Coincidiendo con la movilización de las 103 auxiliares de Educación Infantil que no fueron subrogadas en la nueva contrata se produjeron declaraciones de la Consejera de educación, Cultura y Deporte en el sentido de que se garantizaría el cumplimiento de todos los requisitos de titulación y de las demás condiciones establecidas para la adjudicación de la contrata así como de que se trataría de que la empresa Eulen contratase personas del colectivo de Auxiliares de Infantil que han quedado en situación de desempleo por no haber sido incluida cláusula de subrogación en el proceso de adjudicación a la empresa Eulen.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de calidad y garantía en la prestación del servicio público educativo y concretamente en Educación Infantil?

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### 3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con

motivo del debate de la Moción número 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Iniciar el proceso de diálogo con todos los agentes implicados en la Administración y los Grupos Parlamentarios de las Cortes, para avanzar en un acuerdo para la reordenación de las competencias de las Entidades Locales Aragonesas (Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales) con el objetivo de mejorar su eficacia, eficiencia y no duplicar servicios.

2) Solicitar al Gobierno de Aragón, contando con la participación del Observatorio Aragonés de las Comarcas, dependiente del Departamento de Política Territorial e Interior, un informe de evaluación del proceso de comarcalización en Aragón, que permita analizar los efectos e incidencias en el territorio desde la creación de esta nueva Entidad Local, con especial mención al primer bloque de competencias transferidas

3) Evaluar los mecanismos de financiación de las Entidades Locales y adoptar, en su caso, las medidas económicas oportunas para que puedan ejercer y atender sus competencias y servicios con garantía y suficiencia económica, hasta que se apruebe la reordenación de competencias y servicios.

4) Tender a reforzar, a lo largo de esta Legislatura, la dotación del Fondo de Cooperación Municipal.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 20/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 36/11-VIII, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Moción número 20/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 36/11-VIII, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solventar a la mayor brevedad el déficit de instalaciones de gestión de residuos de construcción y de

molición que en este momento tiene Aragón, tal como contempla el Plan GIRA.

2. Solucionar con la mayor celeridad posible la construcción de la nueva instalación de gestión de residuos industriales no peligrosos que contempla el Plan GIRA en la zona número uno que comprende las Comarcas de Cinca Medio, Somontano de Barbastro, Litera, Sobrarbe, Bajo Aragón-Caspe y Bajo Cinca.

3. Potenciar la sensibilización ambiental en todo lo que se refiere a gestión de residuos.

4. Intensificar la actividad inspectora y de vigilancia para evitar determinadas actuaciones que van contra la buena gestión de residuos y contra el medio ambiente, como por ejemplo la aparición de escombreras y vertederos ilegales.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, en colaboración con los agentes económicos y sociales y las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón, un paquete de medidas de apoyo al pequeño comercio aragonés dirigidas a la eficiencia, dinamización, modernización, especialización, asociacionismo, formación e información, incluyendo, como mínimo, las siguientes:

1. Elaboración de un Plan de Acción Comercial, teniendo en consideración las aportaciones que se realicen desde el Observatorio Aragonés de Comercio.

2. Revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, con el fin de adaptar sus objetivos a la actual situación económica, desarrollo o impulso de los Planes Locales y medidas específicas de apoyo al pequeño comercio.

3. Proponer a los agentes económicos y sociales la inclusión de medidas dirigidas a la mejora de la competitividad y del empleo en el pequeño comercio en el próximo Acuerdo Económico y Social de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la actual crisis económica en la que estamos inmersos, instan al Gobierno de Aragón a eliminar las cargas administrativas innecesarias y focalizar los incentivos fiscales en medidas de impulso a la creación y mantenimiento de empleo estable y de calidad y apoyo a la creación de nuevas empresas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proporcionar a las Entidades Locales y a las entidades privadas de Iniciativa Social y Ciudadana sin fines de lucro de un marco de gestión estable y una financiación adecuada para prestar unos servicios educativos de calidad y poder cumplir los requisitos establecidos por la Ley 16/2002 estudiando la posibilidad de promover modelos de concertación para alcanzar dichos objetivos.

2. Convocar en un tiempo razonable el Consejo de Educación Permanente de Aragón para analizar la situación actual de la Educación Permanente y reunir una Mesa de Trabajo con la implicación de todas partes para abordar de forma más dinámica todas aquellas cuestiones relacionadas con la Educación de Adultos que permita, de acuerdo con el II Plan de Acción Permanente de Aragón, reducir las situaciones de pobreza y exclusión social entre determinados colectivos.

3. Ampliar la oferta de enseñanzas iniciales y de Secundaria para adultos -siguiendo el Plan Aragonés de Educación Permanente-, de acuerdo con la situación socioeconómica actual y teniendo en cuenta la realidad territorial de Aragón, desarrollando nuevas fórmulas de acceso a la formación.

4. Desarrollar el II Plan Aragonés de Educación Permanente, revisando las estrategias diseñadas que sea necesario para adecuarlas al momento actual, así como coordinarlo con eficacia la Red de Centros de Adultos de Aragón, dado que constituyen una pieza clave en el territorio para su vertebración.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar, en el plazo más breve posible, las relaciones de puestos de trabajo de los diferentes departamentos, donde se establecen las funciones y caracte-

terísticas de cada puesto, para procurar la necesaria transparencia en la Administración Autonómica.

2. Avanzar en la modernización de la Administración Pública, con el consenso de todos los actores implicados, aprobando un Proyecto de Ley de Empleo Público en Aragón, que desarrolle la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, e impulsando la Administración electrónica.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reordenar, flexibilizar y reforzar la oferta educativa aragonesa de Formación Profesional en Aragón, así como promover su prestigio, por tratarse de unas enseñanzas que pueden dar efectiva respuesta a la demanda de empleabilidad del alumnado, con criterios de cualificación y capacitación profesional, y considerando para el diseño de tal oferta las necesidades del mercado laboral y la realidad territorial de Aragón.

3. Consolidar el funcionamiento de las entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro y hacer un reconocimiento expreso de éstas en el marco de la educación permanente, a través de un marco de financiación, así como iniciar en colaboración con la Mesa de trabajo creada, en la que están representadas ambas partes (entidades y gobierno), los trámites oportunos para dotar a dichos centros de la estabilidad necesaria, estudiando la posibilidad de promover modelos de concertación.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

## 3.3.2.1. EN PLENO

**Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, sobre la política en Educación Permanente del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado Gregorio Briz Sánchez, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar a las Corporaciones Locales y a las entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro de un marco de gestión estable y una financiación digna, superando el modelo de subvenciones y avanzando hacia modelos de concertación de plazas, para ofertar unos servicios educativos de calidad y poder cumplir los requisitos establecidos por la Ley 16/2002, de educación permanente de Aragón.

2. Constituir la mesa de trabajo que permita abordar la educación permanente en Aragón para, de acuerdo con el Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente Estatal, reducir las situaciones de pobreza y exclusión social entre determinados colectivos.

3. Adoptar medidas concretas para ampliar la oferta de enseñanzas iniciales y de secundaria para adultos, precisando los plazos de tiempo y el procedimiento a seguir dentro del Plan Aragonés de Educación Permanente.

4. Desarrollar el Plan Aragonés de Educación Permanente, a través de la revisión de los planes estratégicos correspondientes, y coordinar de forma eficiente la Red de Centros de Adultos de Aragón, fijando un calendario preciso de aplicación y una Memoria Económica plurianual.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Ana Fernández Abadía, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Mantener la actual plantilla de la Administración de la Comunidad Autónoma, reordenando el número de efectivos, si fuera necesario, para prestar

unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos aragoneses.

2.— Publicar las relaciones de puestos de trabajo de los diferentes departamentos, de forma inmediata, donde se establecen las funciones y características de cada puesto, para procurar la necesaria transparencia en la Administración Autonómica.

3.— Avanzar en la modernización de la Administración Pública, con el consenso de todos los actores implicados, aprobando un Proyecto de Ley de Empleo Público en Aragón, que desarrolle la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada María Teresa Pérez Esteban, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes la siguiente

#### **MOCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar el compromiso con la escuela pública ante las dificultades del momento actual, por conside-

rarse garante de la igualdad de oportunidades, articulando y compensando las desigualdades sociales y territoriales.

2. Reforzar y reordenar la oferta formativa de Formación Profesional en Aragón, priorizando este tipo de enseñanzas, por su valor educativo, en el reconocimiento, capacitación y cualificación profesional del alumnado, y por la posibilidad de diseñar dicha oferta de acuerdo a las necesidades y a las demandas reales de la empresa, constituyendo así una alternativa clara en la empleabilidad de nuestros jóvenes.

3. Presentar a lo largo del próximo año un Plan de escolarización temprana, que contemple la incorporación progresiva del alumnado de 2 años en los Centros Públicos Educativos de Infantil y Primaria.

4. Consolidar el funcionamiento de las entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro en el marco de la educación permanente, a través de un marco de financiación que, al menos, mantenga los acuerdos alcanzados para el presupuesto del año 2012, así como iniciar en colaboración con la Mesa de trabajo creada, en la que están representadas ambas partes (entidades y gobierno), los trámites oportunos para dotar a dichos centros de la estabilidad necesaria, a través de conciertos educativos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1.º y 4.º de la Moción por un punto 1.º con el siguiente texto:

«1.º Iniciar el proceso de diálogo con todos los agentes implicados en la Administración y los Grupos Parlamentarios de las Cortes, para avanzar en un acuerdo para la reordenación de las competencias de las Entidades Locales Aragonesas (Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones Provinciales) con el objetivo de mejorar su eficacia, eficiencia y no duplicar servicios, y arbitrar mecanismos de mejora económica por parte del Gobierno de Aragón en los convenios que firma con los Ayuntamientos para la financiación de sus competencias.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

La Diputada  
M.º CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 40/11-VIII, relativa a la política general sobre las entidades locales aragonesas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el inicio del punto 2.º de la Moción, sustituir «Presentar» por «Solicitar al Observatorio Aragonés de las Comarcas, dependiente del Departamento de Política Territorial e Interior».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

La Diputada  
M.º CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186. 6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 40/11, relativa a Política General sobre las entidades locales aragonesas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Los puntos 3.º y 4.º de la moción se unirían en un punto 3.º único que quedaría redactado de la siguiente manera:

3º Evaluar los mecanismos de financiación de las Entidades Locales y, en su caso, adoptar las medidas oportunas para dotarlas de la liquidez necesaria para que puedan desarrollar sus competencias, propias e impropias, y servicios con garantía y suficiencia económica, hasta que se apruebe la reordenación de competencias y servicios.

El punto 5 pasaría a ser cuarto y quedaría redactado de la siguiente forma:

5. Mantener, o, en la medida de lo posible, tender a reforzar, a lo largo de esta Legislatura, la dotación básica del Fondo de Cooperación Municipal.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Enmienda presentada a la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Antonio Ruspira Morraja Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 21/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1. Elaboración de un Plan de Acción Comercial, teniendo en consideración las aportaciones que se realicen desde el Observatorio Aragonés de Comercio.

Al punto 2. Revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, con el fin de adaptar sus objetivos a la actual situación económica, desarrollo o impulso de los Planes Locales y medidas específicas de apoyo al pequeño comercio

Al punto 3. Proponer a los agentes económicos y sociales la inclusión de medidas dirigidas a la mejora de la competitividad y del empleo en el pequeño comercio en el próximo Acuerdo Económico y Social de Aragón.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.

El Diputado

ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

El Portavoz

ALFREDO VALERIANO BONÉ PUEYO

**Enmiendas presentadas a la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Chunta Aragonesista. a la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 1 de la Moción.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.

El Portavoz

ANTONIO TORRES MILLERA

## ENMIENDA NÚM. 2

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 2 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«2.— En materia presupuestaria, respecto a las infraestructuras sanitarias incluidas en la exposición del Consejero referente a la Interpelación 45/11:

a) Presupueste para el 2012 las partidas necesarias para cubrir dichas inversiones.

b) Compute para el próximo año, en cuanto a las obras del Hospital de Teruel, la partida presupuestaria necesaria para continuar con la obra prevista.

c) Se cumplan las previsiones contenidas en el Contrato firmado por el Servicio Aragonés de Salud y la UTE EASA-COPISA-APO en fecha 20 de febrero 2011, en cuanto a las fechas de finalización de obras.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.

El Portavoz

ANTONIO TORRES MILLERA

## ENMIENDA NÚM. 3

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de

lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 23/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 2 por el siguiente:

«En el marco del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, y respecto del año anterior, incremente la cuantía de las partidas presupuestarias para permitir la ejecución de inversiones en aquellas infraestructuras sanitarias consideradas necesarias en ejercicios anteriores, que se encuentren pendientes de realización o de conclusión, y, en todo caso, las siguientes:

- Hospitales de Teruel y Alcañiz.
- Centros de Especialidades de Delicias, Actur y San José-Las Fuentes, en Zaragoza.
- Centros de Salud previstos en La Almozara, Delicias y B° Jesús (Zaragoza), Illueca, Mosqueruela, Villarroya de la Sierra, Castejón de Sos, Binéfar, Huesca (B° del Perpetuo Socorro) y Barbastro.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Popular a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción dimanante de la interpelación 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del pto. n.º 1 por el siguiente:

Incrementar la presión fiscal a las rentas más altas por considerar imprescindible el aumento de estos recursos financieros para poder incrementar las políticas sociales.

Sustituir el texto del pto. n.º 2 por el siguiente:

Eliminar las cargas administrativas innecesarias y, entre otras medidas de fomento y creación de empleo, focalizar los incentivos fiscales en medidas de impulso al empleo y apoyo a la creación de nuevas empresas.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al punto 1 la siguiente redacción:

«1) Establecer un sistema tributario progresivo y equitativo, de forma que tributen más quienes disfrutan de mayores ingresos o patrimonio, recuperando la presión fiscal perdida en los últimos años con el objetivo de mantener el nivel de los ingresos públicos necesario para sostener las políticas sociales y garantizar su función redistributiva de la riqueza.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el punto 2, sustituir «medidas de impulso al empleo» por «medidas de impulso a la creación y mantenimiento de empleo estable y de calidad».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jorge Garasa Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el punto 1 de la Moción.

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JORGE GARASA MORENO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jorge Garasa Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm.

47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 3 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«3) Presentar un Plan Especial de Control Tributario cuyo ámbito de aplicación sea para los tributos propios de la Comunidad Autónoma.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JORGE GARASA MORENO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jorge Garasa Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 24/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 47/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al primer párrafo de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

El Diputado  
JORGE GARASA MORENO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**Enmiendas presentadas a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida de Aragón, del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación Permanente del Gobierno de Aragón, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Teresa Arciniega Arroyo, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VIII, relativa a la política en educación Permanente del Gobierno de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, a lo largo de esta Legislatura, la actividad del Consejo de Educación Permanente de Aragón e impulsar con otros órganos del Gobierno de Aragón, con los agentes sociales y económicos, con las Entidades locales, y con las entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro el desarrollo del II Plan General de Educación Permanente de Aragón, 2010-2013. En su desarrollo el Gobierno incidirá en el estudio de la viabilidad de modelos de concertación de plazas en este ámbito educativo, en la ampliación de la oferta de enseñanzas iniciales y de educación secundaria para personas adultas y en la coordinación de la Red de Centros de Personas Adultas de la Comunidad aragonesa, al objeto de conseguir una mejor preparación de la población en general, pero, especialmente, para ayudar desde la educación permanente a reducir las situaciones de pobreza y exclusión social entre determinados colectivos.»

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

La Diputada  
TERESA ARCINIEGA ARROYO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 50/11-VII, sobre la política en Educación Permanente del Gobierno de Aragón.

### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 2. Por el siguiente texto:

2. Convocar a la mayor brevedad posible el Consejo de Educación Permanente de Aragón para analizar la situación actual de la Educación Permanente y constituir una Mesa de Trabajo con la implicación de todas las partes para abordar de forma más dinámica todas aquellas cuestiones relacionadas con la Educación de Adultos que permita, de acuerdo con el Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente Estatal, reducir las situaciones de pobreza y exclusión social entre determinados colectivos.

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º  
El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer apartado de la Moción, tras «Dotar a las Corporaciones Locales», añadir «, a través de las Diputaciones Provinciales».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 25/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 50/11-VIII, relativa a la política en educación permanente del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el segundo apartado de la Moción, sustituir «Constituir la mesa», por «Reunir a la mesa».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 25/11, dimanante de la Interpelación núm. 50/11, relativa a la política de Educación Permanente del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el texto por el siguiente:

1. Proporcionar a las Corporaciones Locales y a las entidades privadas de Iniciativa Social y Ciudadana sin fines de lucro de un marco de gestión estable y una financiación adecuada para prestar unos servicios educativos de calidad y poder cumplir los requisitos establecidos por la Ley 16/2002, estudiando la posibilidad de promover modelos de concertación para alcanzar dichos objetivos.

2. Prestar especial atención a la Educación Permanente como instrumento para reducir las situaciones de pobreza y exclusión social de las personas, tal como se recoge en el II Plan de Educación Permanente de Aragón.

3. Ampliar la oferta de enseñanzas iniciales y de Secundaria para adultos –siguiendo el Plan Aragonés de Educación Permanente–, de acuerdo con la situación socioeconómica actual y teniendo en cuenta la realidad territorial de Aragón, desarrollando nuevas fórmulas de acceso a la formación.

4. Desarrollar el II Plan Aragonés de Educación Permanente, revisando las estrategias diseñadas que sea

necesario adecuar al momento actual, así como coordinando con eficacia la Red de Centros de Adultos de Aragón, dado que constituyen una pieza clave en el territorio para su vertebración.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida de Aragón y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, publicada en publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«1. Continuar el proceso de reordenación y racionalización administrativa iniciado en materia de ges-

ción de recursos humanos, que bajo los criterios de eficacia, eficiencia y austeridad, garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos aragoneses.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«2. Publicar, en el plazo más breve posible, las relaciones de puestos de trabajo de los diferentes departamentos, donde se establezcan las funciones y características de cada puesto, procurando la necesaria transparencia en la Administración Autonómica.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 26/11-VIII, dimanante de la interpelación 51/11-VIII, relativa a la política general en materia de empleo público.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir en el primer punto, a continuación de «reordenando», lo siguiente: mediante negociación con las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores y trabajadoras.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1, el siguiente texto: «... y desarrollando las actuaciones necesarias para acabar con el elevado número de plazas cubiertas en comisión de servicios u ocupadas por personal interino».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

#### ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 26/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 51/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4.— Impulsar la Administración electrónica.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de noviembre de 2011.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Popular a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/11-VIII, relativa a programación educativa en Aragón.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el primer punto de la parte propositiva de la Moción, añadir, desde «... actual,» hasta «por considerarse...», el siguiente texto:

«evitando las nuevas concertaciones de bachillerato, tanto a corto como a medio plazo, y la aplicación de programas complementarios, como las becas de comedor, en la escuela concertada.»

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de noviembre de 2011.

El Diputado  
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«1. Ratificar el compromiso existente con el sistema educativo español que, a través de su carácter mixto, garantiza el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la libertad de enseñanza.»

#### **MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 2 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«2. Reordenar y reforzar la oferta educativa aragonesa de Formación Profesional como alternativa clara a la empleabilidad de nuestros jóvenes, reconociendo adecuadamente la cualificación y capacitación profesional del alumnado y priorizando la adaptación de este sistema educativo a la demanda real del tejido empresarial.»

#### **MOTIVACIÓN**

Más adecuada.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII, relativa a la programación educativa en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«4. Profundizar en los objetivos de la Educación Permanente, a través de un marco de gestión y financiación, que permita seguir trabajando con las Corporaciones locales y las entidades privadas de iniciativa social incidiendo en el estudio de la viabilidad de modelos de concentración cumpliendo, en todo caso, los requisitos establecidos por la Ley 16/2002, de Educación Permanente de Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

## ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 27/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 14/11-VIII relativa a la programación educativa en Aragón.

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 4, por el texto siguiente:

4. Hacer un reconocimiento expreso a la labor y el papel que desarrollan todas las entidades participantes en la Educación Permanente, profundizando en la consolidación de su funcionamiento y de forma especial en el de las entidades privadas de la iniciativa social ciudadana sin ánimo de lucro, a través de un marco de financiación estable que mantenga, al menos, los acuerdos alcanzados para el presupuesto del año 2012. Recuperar la Mesa de Trabajo creada en la pasada Legislatura, para analizar la situación actual de la Educación Permanente y realizar los trámites oportunos en la consecución de dotar de estabilidad a estas entidades a través de mayor financiación o conciertos educativos.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2011.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º  
El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/11, dimanante de la Interpelación núm. 14/11, relativa a la programación educativa en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

1. Reforzar el compromiso con la educación ante las dificultades del momento actual, por considerarse el mejor garante de la igualdad de oportunidades frente a las desigualdades sociales, territoriales, culturales y económicas de origen de los alumnos.

2. Reordenar, flexibilizar y reforzar la oferta educativa aragonesa de Formación Profesional en Aragón, así como promover su prestigio, por tratarse de unas enseñanzas que pueden dar efectiva respuesta a la demanda de empleabilidad del alumnado, con criterios de cualificación y capacitación profesional, y considerando para el diseño de tal oferta las necesidades del mercado laboral y la realidad territorial de Aragón.

3. Continuar con la política de promoción de la escolarización temprana de los niños entre 0 y 3 años por tratarse de un ciclo educativo fundamental para el desarrollo del niño, además de una medida importante para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los padres.

4. Proporcionar a las entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro de un marco de gestión estable y una financiación adecuada para prestar unos servicios educativos de calidad y poder cumplir los requisitos establecidos por la Ley 16/2002, estudiando la viabilidad de establecer modelos de concertación para alcanzar dichos objetivos.

## MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2011.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**Moción núm. 28/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la

Moción núm. 28/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 41/11-VIII, relativa a la política general en materia de agricultura y ganadería ecológicas, presentada por el Diputado Miguel Aso Solans, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Poner en marcha a lo largo del 2012 un programa continuo de formación e innovación en materia de agricultura y ganadería ecológica que en colaboración con la Universidad de Zaragoza y con los diferentes sectores implicados, abarque la formación de agricultores y ganaderos a técnicos, pasando por la puesta en marcha de proyectos de Investigación e Innovación sobre agroecología y control biológicos de plagas.

2.º Impulsar en coordinación con los Ayuntamientos, Comarcas y sectores implicados, medidas que favorezcan los circuitos cortos de transformación, consumo y comercialización de productos agroecológicos aragoneses (mercadillos, asociaciones de consumidores,... etc.).

3.º Promover campañas de información, promoción y sensibilización dirigidas a los consumidores, incluyendo a profesionales de la hostelería y restauración, para dar a conocer los beneficios de los productos ecológicos.

4.º Establecer líneas de ayuda e incentivos fiscales que permitan mantener e incrementar los productores y las explotaciones agroganaderas en la Comunidad Autónoma. Así como potenciar las Medidas Agroambientales de la PAC a la agricultura y ganadería ecológicas, especialmente durante los años 2012 y 2013, hasta la entrada en vigor en 2014 del nuevo Plan de De-

sarrollo Rural para evitar la actual pérdida de competitividad del sector aragonés en relación a otras comunidades autónomas.

5.º Proporcionar en los comedores, especialmente en los infantiles, de los centros públicos dependientes del Gobierno de Aragón, menús completos con productos ecológicos aragoneses al objeto de promocionar el consumo y posibilitar mayores cuotas de mercado, que permitan mejorar las posibilidades de comercialización del sector, para lo cual deberá comenzarse con un mínimo de un día a la semana en los citados centros. Informando a los consumidores de estos menús sobre las ventajas de los productos ecológicos.

6.º Convocar elecciones de manera inmediata en el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, al objeto de constituir una nueva Junta Directiva que pueda estar al frente del proceso de conversión del mismo en Corporación de Derecho Público.

7.º Consignar en los presupuestos del 2012 una partida destinada a compensar al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica los gastos originados por los servicios que presta en la llevanza y mantenimiento de los Registros Públicos de operadores ecológicos.

En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2011.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### 3.3.3. RECHAZADAS

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, ha rechazado la Moción núm. 23/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 45/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Pregunta núm. 290/11-VIII, relativa al nuevo colegio de Monzón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, ha procedido, en la sesión Plenaria celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011, a retirar su Pregunta núm. número 290/11-VIII, relativa al nuevo colegio de Monzón, formulada a la Consejera de Educación Universidad, Cultura y Deporte para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 14, de 13 de octubre de 2011.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Retirada de la Pregunta núm. 322/11-VIII, relativa al sistema informático de las dependencias de Justicia en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro ha procedido, en la sesión Plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, a retirar su Pregunta núm. 322/11-VIII, relativa al sistema informático de las dependencias de justicia en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 15, de 19 de octubre de 2011.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/11-VIII, relativa a la extracción de áridos en el río Ésera a su paso por Perarrúa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 331/11-VIII, relativa a la extracción de áridos en el río Ésera a su paso por Perarrúa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 16, de 2 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Chunta Aragonesista D. Joaquín Palacín Eltoro, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a las alteraciones a las que se está viendo sometido el río Ésera a su paso por Perarrúa por la extracción de áridos, se informa que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, como órgano ambiental competente en virtud del artículo 12 de la ley 7/2006, de 22 de junio, de la ley de protección ambiental de Aragón, el día 3 de junio de 2009 y a petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro, informó la extracción de 3.110 m<sup>3</sup> de áridos del cauce del río Ésera, solicitados por parte del Ayuntamiento de Perarrúa.

El 14 de junio de 2011, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental vuelve a informar a la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la solicitud del mismo Ayuntamiento de extraer otros 9.000 m<sup>3</sup> de áridos del cauce del río Ésera, con el objeto de mejorar los caminos rurales de propiedad municipal, mejorando el encauzamiento y desagüe del río y contribuyendo con dicha actuación a la minoración de avenidas marginales.

En este sentido, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el 14 de abril del presente año, informó favorablemente dicha actuación al no apreciar afecciones significativas sobre la vegetación natural existente en el entorno y consideró que no afectaba a los objetivos del Plan de Conservación del Quebrantahuesos. Sin embargo, en el Informe si contiene el siguiente condicionado ambiental:

— Las obras se realicen en época de estiaje y fuera de la época de freza de las especies piscícolas presentes en el río (noviembre a febrero para la trucha y de abril a junio para el resto de especies).

— La extracción de áridos se realice de manera que no se afecte al álveo o al subálveo del río Ésera produciendo turbidez en el cauce.

— A la finalización de la actuación, el cauce no deberá presentar acopios ni depresiones discordantes con el relieve natural del entorno.

— Cualquier tipo de residuo generado durante las labores de extracción, será gestionado adecuadamente conforme a su condición, dejando la zona en perfectas condiciones de limpieza.

Asimismo, con fecha 9 de octubre del presente año, consta inspección de la actuación de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la que se puso de manifiesto que, al no observarse alteraciones significativas de la turbidez en el cauce del río Ésera, la zona donde se realizan los trabajos presenta un estado favorable y conforme con el condicionado ambiental

contenido en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental anteriormente referido. Igualmente se constata que dichos trabajos cumplen con la normativa aplicable sobre pesca y aguas actualmente en vigor.

En consecuencia, a la vista de los hechos, puede concluirse que actualmente no procede que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente acometa medidas de mejora de la calidad del agua del río Ésera ni otras actuaciones adicionales respecto a la continua labor de vigilancia y protección de los ecosistemas acuáticos que desempeña el Departamento de forma continua y generalizada en todo el territorio de la Comunidad, en aplicación de la vigente ley de 2/1999, de 24 de febrero, de pesca de Aragón.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Medio Ambiente  
P. S.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
(Decreto de la Presidencia  
de 14 de noviembre de 2011.)  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/11-VIII, relativa a la atención sanitaria de la zona oriental de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 335/11-VIII, relativa a la atención sanitaria de la zona oriental de Huesca, formulada por la Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 16, de 2 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la actualidad los recortes sanitarios de la Generalitat no afectan a los ciudadanos aragoneses, o si lo hacen es en la misma medida que a los propios ciudadanos de Lérida y al resto de los catalanes.

El Hospital Arnau Vilanova atiende a los pacientes aragoneses sin ningún tipo de reservas ni restricciones.

El acuerdo alcanzado entre las Consejerías de Salud Aragonesa y Catalana, garantizan la asistencia mutua a todos los pacientes.

En la actualidad, el Convenio bilateral entre ambas Administraciones, en materia de Salud, se está cumpliendo sin ningún tipo de problemas.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 350/11-VIII, relativa a la sierra de Carrodilla, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Izquierda Unida, D. Miguel Aso Solans, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa al impulso de alguna figura de protección ambiental para la Sierra de la Carrodilla, se informa que los valores naturales localizados en ella no han sido suficientes para incluirla en ninguno de los espacios de la Red Natura 2000.

De acuerdo con la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, la Sierra de la Carrodilla tampoco se encuentra dentro de los espacios naturales identificados por el Gobierno de Aragón como susceptibles de ser declarados Espacios Naturales Protegidos en el futuro.

No obstante, según de lo que se desprende de la propia Pregunta Parlamentaria, existe un movimiento ciudadano que pretende fomentar la declaración de la Sierra de la Carrodilla como Parque Natural y que solicita la paralización de nuevas explotaciones mineras. Sin embargo, en la Dirección General de Conservación del Medio Natural no consta la presentación de ninguna solicitud al respecto en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, que establece que «la propuesta de iniciación del expediente de declaración se efectuará de oficio o a solicitud de entidades o personas públicas o privadas interesadas, en cuyo caso éstas aportarán la documentación referida en el apartado 3 de este artículo».

En definitiva, a pesar de la notoriedad de los valores medioambientales y culturales que convergen en la Sierra de la Carrodilla, estos no reúnen la prioridad suficiente para su declaración como Espacio Natural Protegido. Todo ello, sin perjuicio de la existencia de vegetación y fauna concretos (tales como, boj, roble melojo, enebro, buitres leonados, etc.) que puedan encontrarse en el entorno y que ya se sujetan a normativa protectora específica.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2011.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
P. S.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
(Decreto de la Presidencia  
de 14 de noviembre de 2011.)

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 356/11-VIII, relativa a la realización de una auditoría externa sobre el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

¿Ha encargado el Gobierno de Aragón la realización de una auditoría externa, tanto técnica como económica sobre el proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano? *De no haberlo hecho, ¿va a encargar esa auditoría externa y en qué plazo?*

No, solo en el caso de que la auditoría que con carácter general está llevando a cabo el Gobierno así lo aconseje.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano y su papel en la política cultural del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 357/11-VIII, relativa al Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano y su papel en la política cultural del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragone-

sista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La política cultural del Gobierno de Aragón va a potenciar el conocimiento, el fomento y la difusión del arte y la cultura contemporáneos en Aragón a través del IAACC Pablo Serrano, tal y como establece el artículo 3 del Decreto 218/1995, por el que se crea el Instituto.

El nuevo edificio, inaugurado en marzo de 2011, continuará siendo la sede del IAACC Pablo Serrano, que mediante su gestión y su programa de actividades va a cumplir con los fines para los que se creó, relacionados en el citado artículo 3 del Decreto, y entre los que destacamos los siguientes:

a) Reunir, conservar y enriquecer la colección, así como su exhibición y documentación, con fines de educación, disfrute y promoción científica y cultural.

En este sentido, el IAACC Pablo Serrano va a centrar sus primeras actuaciones en la exhibición y documentación de su colección institucional, con dos vías de actuación complementarias:

— La colección de Pablo Serrano y Juana Francés va a ser el eje de la exposición permanente del Instituto, devolviendo al edificio la presencia de la obra del escultor que le da nombre.

— Los fondos de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón van a completar su documentación y van a exhibirse en una serie de exposiciones temporales en colaboración con otras entidades públicas aragonesas, la primera con una selección de las claves aragonesas de los lenguajes artísticos del siglo XX.

b) Programar, organizar y realizar exposiciones de arte contemporáneo.

Además de las líneas citadas (Pablo Serrano y Arte Aragonés del siglo XX), la programación expositiva del IAACC Pablo Serrano se vertebrará en torno a dos líneas de trabajo adicionales:

— La creación contemporánea del ámbito nacional e internacional, especialmente la ligada al mundo de la escultura.

— La creación artística contemporánea aragonesa, procurando un diálogo entre las artes en las que se incluyen el cine, la fotografía, la arquitectura, la literatura, la música... además de los soportes de nuevas tecnologías, la ilustración y el diseño.

c) Promover y desarrollar programas de investigación en materia de cultura y arte contemporáneo.

El IAACC Pablo Serrano está poniendo en marcha proyectos de investigación en colaboración con otros centros dedicados al estudio y promoción del arte contemporáneo en España.

d) Desarrollar programas de acción cultural y divulgativa que fomenten el acceso del público a la colección y a las exposiciones que promueva el museo.

El IAACC se va a hacer eco de las demandas de la sociedad, que pide una participación dinámica, activa y comprometida con el patrimonio y su futuro. El objetivo fundamental es dar a conocer, acercar y hacer comprensible el arte y las diferentes manifes-

taciones culturales contemporáneas al público. Para ello, se han diseñado diversos programas de acción cultural y divulgativa, atendiendo, de forma especializada, las necesidades concretas de los diferentes tipos de público.

El cumplimiento de éstos y otros fines del IAACC Pablo Serrano, dotarán al nuevo edificio de la rentabilidad social que exige la elevada inversión realizada y la demanda de la sociedad aragonesa.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 358/11-VIII, relativa a medidas de control de depredadores, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Izquierda Unida, D. Miguel Aso Solans, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa al control de depredadores, se informa que en el artículo 62.3.g) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se señala que «los métodos de captura de depredadores que sean autorizados por las Comunidades Autónomas deberán haber sido homologados en base a los criterios de selectividad y bienestar animal fijados por los acuerdos internacionales. La utilización de estos métodos sólo podrá ser autorizada, mediante una acreditación individual otorgada por la Comunidad autónoma. No podrán tener consideración de depredador, a los efectos de este párrafo, las especies incluidas en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial». En definitiva, dicho precepto exige dos líneas concretas de actuación: la homologación de los métodos autorizados para la captura de especies cinegéticas depredadoras; y, la acreditación individual por las comunidades autónomas de los usuarios de los métodos homologados.

Además, en la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón se regula en el título VI el ejercicio de la caza; en concreto, el capítulo 1 de dicho título, se refiere a los requisitos, prohibiciones y autorizaciones excepcionales y seguridad de las cacerías en la Comuni-

dad. En este sentido, conviene señalar que con fecha 5 de enero de 2010 fue sometido a información pública el Reglamento de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón, en el que se detallan de forma pormenorizada todas estas cuestiones. Tras la integración de las alegaciones recibidas y su adaptación a las directrices y normativa correspondientes, se procederá a su remisión al Consejo del Gobierno de Aragón para su aprobación si procede.

También hay que tener presente la Orden de 14 de julio de 2011 del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2011-2012. De hecho, en dicho plan se determinan de manera concreta, y para la actual temporada de caza, las modalidades de caza permitidas, las especies objeto de caza, las especies susceptibles de ser controladas como depredadores, las modalidades de control, y otros aspectos de detalle.

Con el objetivo de contribuir a la correcta aplicación del contenido de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con fecha 13 de julio de 2011 se aprobó por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y previo examen del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el documento «Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas depredadoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios». Dichas directrices constituyen una buena herramienta para una eficaz ejecución de la normativa y para la coordinación a nivel estatal de las diferentes actuaciones a desarrollar.

Por ello, en la tramitación de los planes de caza de Aragón para años venideros, se incorporarán las orientaciones definidas en las Directrices anteriormente mencionadas, aprobadas en la conferencia sectorial de Medio Ambiente del pasado 13 de julio de 2011.

Considerando la reciente aprobación de estas directrices, no fue factible la incorporación expresa de las recomendaciones dadas por las mismas al Plan General de Caza de Aragón para 2011 (aprobado el 14 de julio y elaborado en los meses anteriores); si bien, los preceptos básicos de respeto al bienestar y selectividad establecido por los acuerdos internacionales se cumplen básicamente en la reglamentación dada por el citado Plan.

Una vez aprobadas por la Conferencia Sectorial, estas Directrices se utilizarán como criterios básicos en la redacción de los próximos planes generales de caza, así como en la revisión del borrador de Reglamento de Caza previa a su consideración por el Consejo de Gobierno y, en especial, en lo relativo a la identificación y determinación de los métodos de captura destinados a especies cinegéticas depredadoras que cumplan con los criterios de bienestar y selectividad de los acuerdos internacionales, y al establecimiento de los requerimientos necesarios para la acreditación de los usuarios de los mismos.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
P. S.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
(Decreto de la Presidencia  
de 14 de noviembre de 2011)

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 360/11-VIII, relativa a exposiciones temporales y permanentes del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el año 2011 se han diseñado las líneas de actuación en materia, entre otras, de exposición permanente y exposiciones temporales del IAACC Pablo Serrano, y se está trabajando en la gestión de los primeros proyectos, que se presentarán al público a partir de diciembre de 2011, con la Muestra de Arte Joven (Instituto Aragonés de la Juventud), y a lo largo del año 2012, como oportunamente anunciará el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/11-VIII, relativa a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 370/11-VIII, a las obras en proximidades del río Barrosa, término municipal de Parzán (Huesca), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Izquierda Unida, D. Miguel Aso Solans, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a posibles afecciones a la flora y fauna de la zona de policía del río Barrosa, dentro del término municipal de Parzán, se informa que el Instituto Aragonés del Agua, en estos momentos, no está realizando ninguna obra en dicho término municipal. No obstante, sí que se prevé la ejecución de la depuradora prevista en el Plan Integral de Depuración de los Pirineos («Plan Pirineos»), aunque todavía no han se han iniciado dichas obras.

Las obras a las que parece referirse el Diputado D. Miguel Aso Solans están relacionadas con una planta de áridos en las inmediaciones de Parzán, en la zona de policía del río Barrosa. Se trata de obras cuyo objeto fundamental es el acondicionamiento del túnel de Bielsa.

Asimismo, se informa que el Instituto Aragonés del Agua no tramita ningún tipo de permiso para la realización de obras en zonas de policía de cauces, ya que se trata de una competencia propia del Organismo de Cuenca, esto es, la Confederación Hidrográfica del Ebro que es quien, en su caso, puede gestionar el correspondiente expediente sancionador.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
P. S.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
(Decreto de la Presidencia  
de 14 de noviembre de 2011)  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 392/11-VIII, relativa a la fecha en que se encargó el estudio económico que el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia manifestó el día 1 de agosto de 2011 que encargaría sobre las consecuencias que tendría la incorporación del Hospital de Jaca que actualmente depende del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CA-SAR) en el sistema público sanitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 392/11-VIII, relativa a la fecha en que se encargó el estudio económico que el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia manifestó el día 1 de agosto de 2011 que encargaría sobre las consecuencias que tendría la incorporación del Hospital de Jaca que actualmente

depende del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el sistema público sanitario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La fecha del estudio aludido data de los primeros días de septiembre, encargo que se realizó de forma verbal al Gerente del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, Dr. Font Celaya, a los pocos días de su toma de posesión.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/11-VIII, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 394/11-VIII, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado planes de igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Están obligadas a la realización de un plan de igualdad todas las empresas de más de 250 trabajadores en cumplimiento Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, BOE núm. 7, viernes 23 marzo 2007.

Son competencia del Departamento de Economía y Empleo las bases de datos que contienen esta información.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/11-VIII, relativa al número de empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 395/11-VIII, relativa al número de empresas que implantan planes de igualdad en Aragón con carácter voluntario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe un registro nacional ni autonómico que recoja el número de empresas no obligadas legalmente, que realizan voluntariamente medidas o planes de igualdad.

En todo caso, la competencia del Registro es del Departamento de Economía y Empleo.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/11-VIII, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 396/11-VIII, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un plan de igualdad previsto en el convenio colectivo, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

*A fecha de hoy, ¿cuántas empresas le consta al Consejero que deberían elaborar y aplicar planes de igualdad atendiendo a lo establecido en convenio colectivo de la empresa y cuántas lo han hecho?*

El registro de convenios colectivos es competencia del Departamento de Economía y Empleo.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 397/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad con carácter voluntario, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de la Mujer, IAM; adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ha impulsando la participación voluntaria de empresas aragonesas en las convocatorias anuales del Ministerio de Igualdad y del de Sanidad Política Social el Igualdad a través del asesoramiento y la entrega de materiales didácticos que favorezcan del desarrollo del proceso.

El IAM mediante convenio de colaboración con el Consejo Aragonés de Cámaras de comercio ha desarrollado materiales divulgativos y jornadas destinadas a impulsar la participación de las empresas aragonesas, tanto grandes empresas como pymes en el desarrollo de planes de igualdad.

El IAM en el marco de un convenio de colaboración anual (2008- 2011) con el Instituto de la Mujer de la Administración General del Estado, ha impulsado la formación a delegados y delegadas sindicales de los agentes sociales mayoritarios UGT y CCOO.

Las empresas aragonesas son receptivas a la elaboración de planes de igualdad, cuando cuentan con asesoramiento especializado y recursos económicos que les permitan llevar a cabo estas actuaciones. Incluso en empresas de menos de 30 trabajadores se ha detectado interés por elaborar medidas de acción positiva y favorecer la igualdad de oportunidades en su ámbito laboral.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 398/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 398/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres otorga competencias en relación con la transparencia en implantación de Planes de Igualdad esta materia a la Inspección de trabajo y Seguridad social del Gobierno de España, a la representación legal de los trabajadores/as, a los propios trabajadores/as, a las comisiones paritarias de los convenios.

La transparencia en la implantación de un plan de igualdad en Aragón está garantizada por la intervención de los agentes a los que la ley les refuerza y otorga tales competencias.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 399/11-VIII, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 399/11-VIII, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está llevando a cabo y se prevé su continuidad, formación específica en materia de igualdad de oportunidades aplicada a la negociación colectiva para los delegados y delegadas sindicales de los agentes sociales mayoritarios (UGT y CCOO) implicados en el desarrollo y aplicación de planes de igualdad en las empresas.

Además el Instituto Aragonés de la Mujer presta asesoramiento a las empresas para el conocimiento de los Planes de Igualdad.

También impulsar el desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas que ponen en marcha un plan de igualdad.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 400/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad,

Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en sustitución de sanciones, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las sanciones en materia laboral son competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y es a ella a quien según el citado precepto, le corresponde acordar dentro del procedimiento la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho Plan.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/11-VIII, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 401/11-VIII, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad previstos en convenios colectivos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE núm. 71, viernes 23 marzo 2007) es de obligado cumplimiento para las empresas de más de 250 trabajadores y para aquellas que se lo exija su convenio, aunque tengan menos de 250 trabajadores.

Mi departamento, como no puede ser de otro modo, valora de forma positiva que a través de estos instrumentos jurídicos se introduzcan los planes de igualdad. La negociación colectiva se considera un ins-

trumento eficaz para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/11-VIII, relativa a la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 402/11-VIII, relativa a la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En Aragón las competencias en esta materia las detentan: La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, la representación legal de los trabajadores, etc.

La elaboración de un plan de igualdad conlleva la creación de una comisión interna en el seno de la empresa, de composición paritaria, patronal-sindical, encargada de velar por la ejecución, desarrollo y funcionamiento del Plan.

El procedimiento de intervención es el de actuación de cada una de las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publi-

cación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 403/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La presencia mayoritaria de uno u otro sexo en las empresas, en una primera observación, desde un punto de vista descriptivo, presenta un desequilibrio no deseable.

Los planes de Igualdad aplicados en las empresas suponen una estrategia correctiva de las situaciones discriminatorias apreciables.

Un Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas de gran calado, que incluye a toda la plantilla.

La implementación de un plan de igualdad en la empresa supone una riqueza social por cuanto es una mejora de la calidad de las relaciones laborales.

Las medidas de un Plan de Igualdad van dirigidas a toda la plantilla. El plan puede contener acciones e indicadores de medidas de acción positiva, como reconoce Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE núm. 71, viernes 23 marzo 2007) Se trata de establecer medidas temporales destinadas a corregir y equilibrar las diferencias discriminatorias detectadas en el diagnóstico previo al Plan.

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Disposición Adicional Decimoprimeras, introduce las siguientes modificaciones al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores:

«2.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la negociación colectiva podrá establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones. A tal efecto podrá establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate.

Asimismo, la negociación colectiva podrá establecer este tipo de medidas en las condiciones de clasificación profesional, promoción y formación, de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia las personas del sexo menos representado para favorecer su acceso en el grupo, categoría profesional o puesto de trabajo de que se trate».

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 413/11-VIII, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la implantación de planes de igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objetivo principal de los Planes de Igualdad es obtener de forma efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres obliga a las empresas a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres y, en su caso, a elaborar, concertar y aplicar un plan de igualdad.

No obstante y aunque nuestra valoración es positiva en relación a la implantación y aplicación de planes de igualdad en las empresas, es competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el control de los mismos.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

### **6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

## **Renovación parcial de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en artículo 12.2 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos

Escolares de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, han designado Consejeros del Consejo Escolar de Aragón a las personas que se relacionan a continuación, con motivo de la renovación parcial correspondiente al presente año en virtud de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón:

— A propuesta del Partido Socialista Obrero Español: Doña Carmen Solano Carreras.

— A propuesta del Partido Aragonés: Don Jesús Argudo Périz.

— A propuesta del Partido Chunta Aragonesista: Doña Julia Cortés Artigas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Sustitución de una Consejera del Consejo Escolar de Aragón.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13.1,a) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, han acordado, a propuesta del G.P. Popular, designar consejera del Consejo Escolar de Aragón a doña María José Ferrando Lafuente en sustitución de doña Ana María Grande Oliva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Sustitución de un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 bis de la Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley 10/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la referida Ley, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, han designado, a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, a doña Ana Isabel Lasheras Meavilla Consejera General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sus-

titución de don Sergio Larraga Martínez, por renuncia expresa de este al citado cargo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de noviembre de 2011.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 24 y 25 de noviembre de 2011, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 y 4 de noviembre de 2011, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

##### SESIÓN NÚM. 10

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 3 de noviembre de 2011 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2011, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa a la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, solicitada por los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los motivos políticos por los cuales, en el actual contexto de crisis económica y financiera, el Gobierno de Aragón no ha remitido a estas Cortes el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012, siendo éste la referencia

normativa básica para contribuir a superar las dificultades que afronta nuestra economía y que afectan a la vida de los aragoneses.

En primer lugar, interviene en nombre del G.P. Socialista su Portavoz, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, toma la palabra la Presidenta del Gobierno para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, se producen sendas intervenciones del señor Diputado y de la señora Presidenta en turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En nombre de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la señora Presidenta a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, solicitada por los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar cuáles van a ser las líneas de actuación de su Departamento en materia de programación educativa.

Tras la intervención de la Sra. Pérez Esteban, en nombre del G.P. Socialista, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

A continuación, en turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Pérez Esteban, a la que responde la Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. En primer lugar, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. A continuación, el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

Responde a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finalizado este punto, se pasa al cuarto, en el que figura el debate y votación de la Moción número 15/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 23/11-VIII, relativa a la política industrial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Romero Rodríguez defiende la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. El Sr. Aliaga López defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra sucesivamente el Sr. Larred Juan, del G.P. Socialista; y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, el señor Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Sr. Soro Domingo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que acepta la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, proponiendo finalmente el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el futuro AESPA, a negociar con los agentes económicos y sociales, la elaboración un Plan Integral de Política Industrial para Aragón, que se centre en la consolidación del tejido industrial actual, en la competitividad de la industria, en el crecimiento de las pymes, en la I+D+i, en la internacionalización y en el impulso de los sectores estratégicos que permita la captación de nuevos proyectos industriales, y que sirva de base para la formulación a la mayor brevedad de planes específicos de reindustrialización para las comarcas aragonesas incluyendo el estudio y valoración de las infraestructuras necesarias para cumplir este objetivo.»

Sometida a votación la Moción 15/11-VIII en los términos expuestos, resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Aliaga López, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Larred Juan, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Loris Sánchez, del G.P. Popular.

En el quinto punto del orden del día figura el debate y votación de la Moción número 16/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la iniciativa el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

Procede a continuación la defensa de las enmiendas presentadas. Defiende la enmienda presentada por Chunta Aragonesista el Sr. Briz Sánchez, quien solicita la votación separada.

Seguidamente, el Sr. Campoy Monreal defiende la enmienda presentada por el G.P. Popular.

Finalmente, el Sr. Blasco Nogués, defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Aso Solans, en representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, como Grupo Parlamentario no enmendante, solicitando asimismo la votación separada.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Ibáñez Blasco para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que no las acepta.

Sometida a votación separada los apartados de la Moción 16/11-VIII, obtiene los siguientes resultados. El párrafo primero es rechazado por veintiún votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones. El párrafo segundo es rechazado por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra. El párrafo tercero se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra. El párrafo cuarto se rechaza por veinte votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P.

Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Se pasa al sexto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción número 18/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la iniciativa el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas, intervienen la Sra. Vallés Cases, que defiende la enmienda presentada por el G.P. Popular; y el Sr. Peribáñez Peiró, que defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En turno de intervención de Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Tomás Navarro para proponer el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el marco de las competencias que tiene atribuidas nuestra Comunidad Autónoma, presente el Proyecto de Ley del Consejo de Justicia de Aragón, en el plazo de seis meses a partir de que se regule en la Ley Orgánica del Poder Judicial la estructura, funciones y competencias de los Consejos Territoriales de Justicia.»

Sometida a votación la Moción número 18/11-VIII, en los términos antes expuestos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y treinta minutos.

A las quince horas y treinta minutos se reanuda la sesión, con el punto séptimo del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 25/11-VIII, sobre el servicio público educativo, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas, interviniendo el Sr. Romero Rodríguez para defender la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Celma Escuin para defender la enmienda del G.P. Popular; y la Sra. Herrero Herrero, que defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Interviene el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, como Grupo Parlamentario no enmendante.

Finalizadas estas intervenciones, se suspende la sesión por espacio de cinco minutos.

Reanudada la sesión, la Sra. Herrero Herrero solicita la votación separada. Por su parte, la Sra. Pérez Esteban interviene para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas presen-

tadas a esta Proposición no de ley, manifestando que acepta la enmienda número 2, presentada por el G.P. Popular; y las enmiendas números 4 y 5, presentadas por el G.P. del Partido Aragonés. De esta forma, el párrafo primero quedaría conformado con la enmienda número 4, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, más la enmienda número 2, presentada por el G.P. Popular; el párrafo segundo estaría redactado con el texto de la enmienda número 5, añadiendo tras la palabra «Reconocer» la expresión «y defender», y se sustituye el término «enseñanza» por «educación»; el párrafo tercero quedaría en su redacción original.

Se somete votación separada los tres párrafos de la iniciativa, con los siguientes resultados. El párrafo primero se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y ocho abstenciones. El párrafo segundo se aprueba por unanimidad. El párrafo tercero se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Se pasa al octavo punto del orden del día, al debate y votación de la Proposición no de ley número 62/11-VIII, sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez para presentar y defender la iniciativa.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen el Sr. Romero Rodríguez, que defiende la enmienda del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Boné Pueyo, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, que defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toma la palabra la Sra. Arciniega Arroyo.

Tras estas intervenciones, interviene de nuevo el Sr. Briz Sánchez, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y no acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y del Partido Aragonés.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 62/11-VIII, con la inclusión de la enmienda aceptada, es rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; y el la Sra. Arciniega Arroyo.

Finalizado este punto se pasa al siguiente, con el debate y votación de la Proposición no de ley número 83/11-VIII, relativa a supresión de la exención del IBI y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la Iglesia Católica, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Barrera Salces.

A continuación, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Blasco Nogués, que defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Interviene de nuevo el Sr. Barrera Salces para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista, proponiendo un texto transaccional elaborado con el texto inicial de la enmienda hasta «sobre Asuntos Económicos», enlazando con el texto de la iniciativa «la anulación de la Orden Ministerial» conectado con la locución «así como». Respecto de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley 83/11-VIII, resulta rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios, toman la palabra sucesivamente el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular.

Se pasa al décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 84/11-VIII, sobre mejora de los ejes transfronterizos Sagunto-Burdeos y Zaragoza-Toulouse, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ruspira Morraja.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Muñoz Obón.

Acto seguido, se somete a votación de la Proposición no de ley número 84/11-VIII, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, que utiliza el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, donde figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 85/11-VIII, sobre el Plan Estratégico de Turismo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Ruspira Morraja.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, que defiende la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Solana Sorribas defiende la enmienda presentada por el G.P. Popular; y el Sr. García Madrigal, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, no enmendante de esta iniciativa, toma la palabra el Sr. Soro Domingo.

Concluye el debate con la intervención del Sr. Ruspira Morraja, que da lectura del texto transaccional, que compendia las enmiendas presentadas y el texto de la iniciativa, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar en el plazo de seis meses un Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón que contemple, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Situación actual de la oferta y de la demanda.
- Subsectores de especialización y su posicionamiento comparativo en los mercados.
- Segmentación de la oferta turística según los posibles mercados y gestión y potenciación de las infraestructuras turísticas, u otras que puedan utilizarse como tales.
- Promoción y comercialización nacional e internacional.
- Análisis de marca e identificación de Aragón como destino turístico.
- Papel de las administraciones y el sector empresarial y potenciación del Consejo de Turismo como plataforma de cooperación de todos los agentes implicados en el sector.
- Nuevas actuaciones para la ordenación, promoción e impulso al sector.
- Actuaciones de formación y cualificación del capital humano, así como definición de perfiles de acogida en destino.
- Mejora de la accesibilidad, agilidad y eficacia de la información turística, teniendo en cuenta los actuales medios digitales y redes sociales.
- Recursos económicos con nuevos disponibles a lo largo del tiempo y financiación del Plan.

Este Plan debe tener como prioridad la consolidación del turismo como estrategia de desarrollo, la creación y mantenimiento de empleo de calidad y asumir el concepto de sostenibilidad y vertebración territorial en las actuaciones a desarrollar.»

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, siendo aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y el Sr. Solana Sorribas, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa a tramitar el duodécimo punto del orden del día, constituido por debate y votación de la Proposición no de ley número 86/11-VIII, relativa a defensa de la autonomía financiera de las comunidades autónomas, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

A continuación, interviene el Sr. Soro Domingo en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Aliaga López para defender la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perriñez, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, es el turno del Grupo Parlamentario proponente para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. A este respecto, interviene el Sr. Barrena Salces, manifestando que acepta la enmienda número 3, del G.P. Chunta Aragonesista y no así el resto de las enmiendas.

A solicitud de la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, el señor presidente somete a votación separada la iniciativa, que obtiene los siguientes resultados. Asimismo, el párrafo primero se rechaza por seis votos a favor y cincuenta y cinco en contra. El párrafo segundo se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Aliaga López, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perriñez, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 94/11-VIII, relativa a un plan de actividad industrial de la automoción, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la iniciativa el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista.

Seguidamente, el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Aliaga López, por el G.P. del Partido Aragonés.

El Sr. García Madrigal fija la posición de su Grupo Parlamentario en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley número 94/11-VIII, es rechazada al obtener veintiséis votos a favor y treinta y dos en contra.

Para explicar el voto intervienen sucesivamente los Sres. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Aliaga López, del G.P. del Partido Aragonés; García Madrigal, del G.P. Socialista; y Garasa Moreno, del G.P. Popular.

En el decimocuarto punto del orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 99/11-VIII, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

Para presentación y defensa de la Proposición no de ley por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios proponentes, toman la palabra sucesivamente la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Intervienen a continuación los demás Grupos Parlamentarios, y en su nombre, el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, se somete a votación Proposición no de ley número 99/11-VIII, que es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen las Sras. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; Sánchez Pérez, del G.P. Socialista; y Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 4 de noviembre, a las nueve horas y treinta minutos el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso al decimoquinto punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 22/11-VIII, relativa a la política comercial, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la exposición de la iniciativa ante la Cámara por el Diputado interpelante, Sr. Soro Domingo, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Diputado, y la respuesta del señor Consejero.

En el siguiente punto del orden del día figura la Interpelación número 35/11-VIII, relativa a la política educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Herrero Herrero.

Expuesta la Interpelación por la señora Diputada, toma la palabra la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sra. Herrero Herrero en turno de réplica, respondiéndole la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

En el decimoséptimo punto del orden del día se encuentra la Interpelación número 36/11-VIII, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Expone la iniciativa ante la Cámara el Diputado Sr. Palacín Eltoro, al que responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. García López.

Finaliza este punto con la intervención, para realizar nuevas preguntas, del Sr. Palacín Eltoro, y la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. García López.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 40/11-VIII, relativa a política general sobre las entidades locales aragonesas, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Expone la Interpelación el Diputado Sr. Romero Rodríguez, tomando la palabra a continuación el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, para responderle.

Seguidamente, ambos intervienen de nuevo en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, se pasa a la sustanciación de la Interpelación número 45/11-VIII relativa a la política

general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Interviene el Sr. Alonso Lizondo para exponer la Interpelación, al que responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alonso Lizondo en turno de réplica, al que responde el Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 46/11-VIII relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expuesta la Interpelación por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. García Madrigal, y la respuesta del Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, procede sustanciar la Interpelación número 47/11-VIII relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

La señora Diputada expone la Interpelación, respondiéndole el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Garcés Sanagustín.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Fernández Abadía en turno de réplica, finalizando este punto con la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En el vigésimo segundo punto del orden del día figura la Pregunta número 25/11-VIII, relativa al aeródromo de Caudé, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Diputado Ibáñez Blasco, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 284/11-VIII, relativa al Conservatorio de Música de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Formula escuetamente la pregunta la Sra. Pérez Esteban, respondiéndole la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Serrat Moré.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 294/11-VIII, relativa al nuevo centro de Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

En el vigésimo quinto punto del orden del día, figura la Pregunta número 308/11-VIII, relativa a la eliminación de un especialista en pedagogía terapéutica en el módulo de Educación Especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Formula la pregunta ante la Cámara el Sr. Briz Sánchez, respondiéndole la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, interviene para formular nuevas preguntas el señor Diputado, al que responde la señora Consejera.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra la Pregunta número 339/11-VIII, relativa al Centro de Interpretación de la Guerra Civil de Robres (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, con la Pregunta número 368/11-VIII, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner», en el Burgo de Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, interviene la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

A continuación, se suceden sendas intervenciones del señor Diputado y de la señora Consejera en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el siguiente punto del orden del día se conforma por la Pregunta número 332/11-VIII, relativa al Parque Pirenaicum y su complejo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

El Sr. García Madrigal formula la pregunta, respondiéndole el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

A continuación, se pasa al vigésimo noveno punto del Orden Día, constituido por la Pregunta número 337/11-VIII, relativa al Hogar de Personas Mayores Moncayo, de Tarazona, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Laínez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la señora Diputada, interviene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Vera Laínez en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

El último punto del orden del día lo conforma la Pregunta número 359/11-VIII, relativa a la colaboración de la Radio pública aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Formulada la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Barrena Salces, respondiéndole el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario Primero  
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ  
V.º B.º

El Presidente  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2011.

2. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, solicitada por los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los motivos políticos por los cuales, en el actual contexto de crisis económica y financiera, el Gobierno de Aragón no ha remitido a estas Cortes el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012, siendo éste la referencia normativa básica para contribuir a superar las dificultades que afronta nuestra economía y que afectan a la vida de los aragoneses.

3. Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, solicitada por los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar cuáles van a ser las líneas de actuación de su Departamento en materia de programación educativa.

4. Debate y votación de la Moción número 15/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 23/11-VIII, relativa a la política industrial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5. Debate y votación de la Moción número 16/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 34/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialista.

6. Debate y votación de la Moción número 18/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 37/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Socialista.

7. Debate y votación de la Proposición no de ley número 25/11-VIII, sobre el servicio público educativo, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Proposición no de ley número 62/11-VIII, sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley número 83/11-VIII, relativa a supresión de la exención del IBI y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la Iglesia Católica, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 84/11-VIII, sobre mejora de los ejes transfronterizos Sagunto-Burdeos y Zaragoza-Toulouse, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 85/11-VIII, sobre el Plan Estratégico de Turismo, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 86/11-VIII, relativa a defensa de la autonomía financiera de las comunidades autónomas, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 94/11-VIII, relativa a un plan de actividad industrial de la automoción, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 99/11-VIII, por la que se insta la reprobación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

15. Interpelación número 22/11-VIII, relativa a la política comercial, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

16. Interpelación número 35/11-VIII, relativa a la política educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Herrero Herrero.

17. Interpelación número 36/11-VIII, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

18. Interpelación número 40/11-VIII, relativa a política general sobre las entidades locales aragonesas, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

19. Interpelación número 45/11-VIII relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras sanitarias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

20. Interpelación número 46/11-VIII relativa a la política general del Gobierno de Aragón en lo concerniente al desarrollo de las energías renovables, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

21. Interpelación número 47/11-VIII relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

22. Pregunta número 25/11-VIII, relativa al aeródromo de Caudé, formulada al Consejero de Obras

Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

23. Pregunta número 284/11-VIII, relativa al Conservatorio de Música de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

24. Pregunta número 294/11-VIII, relativa al nuevo centro de Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

25. Pregunta número 308/11-VIII, relativa a la eliminación de un especialista en pedagogía terapéutica en el módulo de Educación Especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

26. Pregunta número 339/11-VIII, relativa al Centro de Interpretación de la Guerra Civil de Robres (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

27. Pregunta número 368/11-VIII, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Moliner», en el Burgo de Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

28. Pregunta número 332/11-VIII, relativa al Parque Pirenarium y su complejo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

29. Pregunta número 337/11-VIII, relativa al Hogar de Personas Mayores Moncayo, de Tarazona, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Laínez.

30. Pregunta número 359/11-VIII, relativa a la colaboración de la Radio pública aragonesa con el Congreso Mundial de la Oficina de Educación Católica, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces.

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.2. RÉGIMEN INTERIOR

### **Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 1 de diciembre de 2011, por la que se nombra Coordinadora de Relaciones Externas a D.<sup>a</sup> Ana Teresa Vicente Ascaso.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 1 de diciembre de 2011, Coordinadora de Relaciones Externas del Gabinete de Presidencia a D.ª Ana Teresa Vicente Ascaso, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

#### **Declaración con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 23 de noviembre de 2011, mediante acuerdo unánime, elevan al Pleno de la Cámara una propuesta de Declaración con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2011, han aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«El 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido por las Naciones Unidas para contribuir globalmente a la lucha contra todo acto de violencia, de cualquier clase, basado en el género.

Las Cortes de Aragón, representantes de los aragoneses y defensoras del valor del diálogo y la palabra para proteger los valores fundamentales de un Estado social y democrático de Derecho, han demostrado en muchas ocasiones su compromiso a la hora de combatir esta detestable lacra social, proteger a las víctimas y prevenir y evitar nuevas agresiones. Así ha sido a través de diferentes declaraciones institucionales, en las que también se ha resaltado y profundizado en la naturaleza constitucional de la igualdad y en las competencias estatutarias en materia de protección social ante todo tipo de violencia y, especialmente, la de género, a través de legislación específica para la prevención y protección integral de las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

Con ocasión de este día, las Cortes de Aragón reiteran su compromiso y solidaridad con todas las víctimas de malos tratos, y renuevan su lucha contra toda forma de violencia, en la convicción de que solo desde el respeto y la convivencia pacífica puede forjarse una sociedad fuerte, libre, igualitaria y democrática.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2011.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos